

Provincia de Badajoz

Villa de Bujaruelo

Año de 1902.

Libro de actas y sesiones del Ayuntamiento de esta villa, que da principio en 1^o de Enero del año figurado de 1902 y termina en 31 de Diciembre de 1902 y consta de folios útiles

Julio 1.

Sesión inaugural de la villa de Baquedano a primeros de mayo de
 del año mil novecientos dos viendo las ocho de la mañana, se
Ayuntamiento reunieron presta la oportuna convocatoria hecha con
 la antelación debida los nuevos concejales del Ayunta-
 miento de la misma, que deben continuar en dar
 trasvivejos que les ha correspondido salir a la re-
 novación ordinaria última en la sala de sesiones
 de esta corporación, con objeto de recibir a los
 nuevos concejales elegidos el día diez de Mayo
 bre último y constituir con ellos y los que deben con-
 tinuar en el actual año el nuevo Ayuntamiento.
 Habiéndose presentado los señores don Manuel Hu-
 go Caballero, don Juan Ramón Caballero, don Florentino
 Gallardo Caballero, don José Gomez Ramón y don Vic-
 toriano Monillo Motíz, electos concejales en la re-
 novación ordinaria última y que tienen presentados
 sus credenciales con la anticipación mencionada
 se declaran constituido el nuevo Ayuntamiento, se
 teniendo los que han sido en sus cargos, con
 el título con los que antes expresados y los seño-
 res don Fabián Ruiz Muñoz don Francisco Ca-
 ballero Hidalgo don Gregorio Caballero Ruiz y
 don Manuel Caballero Gomez cuatro que correspon-
 den por virtud de la renovación vienlos una pa-
 rra cubrir la vacante ocupada por fallecimien-
 to de don Antonio Sandoval Monillo elegido en
 la renovación vienlos del año mil ochocientos sei-



votos unive; bajo la presidencia ~~estimada~~ del bou
cap^t Don José Gómez Baños que obtubo mayor
numero de votos, se procedió a la elección de Alcal
de Presidente de este Ayuntamiento por medio
de papeletas que los Concejales tuvieron deposita
do en una urna preparada al efecto. Terminada
la votación se procedió a anunciar el resultado
que dio el resultado siguiente. Para Alcalde pre
sidente don Manuel Caballero Gómez, ocho votos y
uno papeleta en blanco; y resultando haber obte
nido mayoría absoluta el expresado don Manuel Ca
ballero Gómez para el cargo de Alcalde Presidente
de este Ayuntamiento fue así proclamado por el
Señor Presidente interino, pasando el Alcalde electo
a ocupar la presidencia recibiendo las insignias de
su cargo. Después de dar las gracias por su elección a
los Señores Concejales, el Señor Alcalde, dijo, que se pro
cedía a la elección de los Encuadres, y por el mismo or
den que se había hecho la elección del Alcalde, uno por uno
fueron depositando las papeletas en una urna
resultando elegido por ocho votos, y una papeleta en
blanco primer teniente don Fulgencio Caballero
Haro y segundo teniente don Fabián Ruiz Mu
ñoz y proclamados por el Señor Presidente para
non a ocupar sus puestos, recibiendo tambien las
insignias de sus respectivos cargos.

Terminada la elección de Alcalde y tenientes, el
Ayuntamiento procedió a nombrar un Concejal
para que con el nombre y cartera de procurador
sucediese, representante a la Corporación en todos los
jueces que deba sostener en defensa de los intereses
de este Municipio, revisar y cerrar todas las cuentas

cantos y pronunciados locales requiriendo la elección
que se hizo por populetos en don Manuel Caballe
lloz Medelgo que obtubo ocho votos y uno popu
lito en blanco. Esto seguido se procedió a nombrar
un suplente del referido toro bravo para que en
los caños que con tal agilidad deba entender y
sea incompatible permanentemente informe real
tando elegido don Manuel Huaya caballero
por ocho votos y uno populeto en blanco. Dada
potestor por el toro Presidente al sindicato nombre
o por el suplente se procedió y acordó el festejo
ento celebrar los lunes de cada semana a los ocho
de la noche para celebrar sus resacas ordinarias.
Con lo que se dio por terminada esta sesión in
augural que forman los concejales concursen
y organizarán su festejo = sobre todo
paseo = carácter de = Vale =

Manuel Caballero José Ruiz

Asunción Caballero

Manuel Huaya

José Gómez Manuel Caballero

Juan Perea

Victoriano Morillo

Hernán Gallardo

Eduardo Sánchez

Asociación extraordinaria de la villa de Bluguerencia a cinco de Jun
io de mil novecientos dos; reunidos los señores

ni brevejales del Ayuntamiento de la villa en las bases
constitutivas en que se nombran tales concurredores al qual
que se expusieron bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Manuel Caballero Gomez, en sesión pública y ex-
traordinaria, saliendo concurredor también el Señor Ben-
igno Ponce. Don Juan José Coz y Fernández con los libros dia-
panoquiales y Don Víctor Sanchez Morillo, que, munici-
cipal con los diligencias civiles practicadas llegado tallo
ra sueldo, el Señor Presidente abrió la presente y expe-
so. Que como ya les consultaba por medio de la comisaría
de la presente tiene por objeto formar el alistamiento
de moros para el cumplimiento del presente año. En
terados los suyos presuntos y puestos de manifestar los
libros panquiales y del registro civil, como en su mismo el
padrón de habitantes ultimamente se ocuparon dichas
mismas en la formación del alistamiento, colocando los nom-
bres de todos los moros alistanables en el expediente que se ha
traje al efecto por el orden en que les correspondía a cada
uno con las demás circunstancias y requisitos legales. Con
minado el alistamiento, fué autorizado por todos los suyos
presuntos y terminado el objeto de la comisaría, el Señor
Alcalde llevó lo presente que firma con los concurredo-
res de que por el Secretario certificó =

Manuel Caballero Alcalde
Anselmo Caballero Manuel Jimenez
Salvador Ruiz Juan Maria
Vicentia de Morillo
Manuel Caballero
Jose Lopez Eduardo Sanchez
St-



cion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz en el año de mil novecientos seis, el día 6 de junio de 1902, se reunieron los miembros del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres se expresan al margen en su orden público y ordinario en los bares constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Baballero Gómez, el qual dictó abierta la sesión plena la carta de las constituciones fueron aprobadas y ratificadas. Esto seguido se leyeron las volúmenes oficiales y correspondencia recibida durante la última semana acordando cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Atendiendo a lo que establece el artículo sexto de la ley Municipal, que procede a dividir este Ayuntamiento en barrios para que cada uno elija sus alcaldes de los miembros que se le nominen. Despues de una ligera discusión se acordó que sean tres las Comisiones a que se divide esta corporación designadas de Hacienda, Gobierno y Fomento compuesta cada una de tres miembros. Se procedió despues al nombramiento de los que han de formar parte de cada Comisión y verificada la elección en votación secreta y por papeletas resultaron elegidos por sus votos y tres papeletas en blanco, para la Comisión de Hacienda Don Manuel Baballero Gómez, Dña Victoria Morillo Matos y Don Manuel Baballero Gómez, para la Comisión de Gobierno Don Fulgencio Baballero Gómez, Don José Gómez Bañez, Don Manuel Baballero Gómez; y para la Comisión de Fomento Don Florentino García Baballero, Don Juan Baballero Baballero y Francisco



Alvarez Holino. No habiendo otros asuntos de que tratar, se
hizo proceder la cuenta la sesión que firma con los consejo-
los concursantes de que procedió el sorteo =

Manuel Caballero

Francisco Collado

Antonio Caballero

Juan Pastor

Juan Ruiz

Manuel Fraga

Victoriano Martínez

Francisco Caballero

Eduardo Gómez

Misión ordinaria del Ayuntamiento de Magaraz a fin de bien servir
el dia 13 de Enero de 1902 suscrito por el Ayuntamiento de Magaraz
sobre el punto acuerdo de la misma que a su vez se expre-
sa, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ca-
ballero Gomez, en la Casa Consistorial, que se dio la
abierta la sesión plena el dia anterior fue aprobada
dicho acuerdo se dio cuenta de los boletines oficiales que
podían ser recibida durante los dias de la semana su-
stancial, recordando cumplir todos las disposiciones
que con carácter obligatorio se publican =

Dicho acuerdo acordó la corporación se hablaron a
Don Juan Mico y Gomez agente de este Ayuntamiento
en Madrid la suma de veinte pesos, importe
de sus honorarios devengados en el cobro de los intereses
devidos en el segundo trimestre del año ultimo de
los noventa para obligaciones posteriores que se pro-
cederá en este Municipio tiene depositados en la Com-
pañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zamora
y Alcañiz, cuya suma se paga sobre todo con
cargo al capítulo once articulo uno del pro-
yecto de gastos corriente. No habiendo
otros asuntos de que tratar el Señor Alcalde lova-

to la cesión que formula con los concurrentes de
que posteriormente certifico —

Manuel Caballero

^{Presidente del Ayuntamiento}

Asuncion Caballero

^{Sra. Salina Ruiz}

Manuel Muñoz

Jacinto Jimenez

Victoriano Moraleda

Manuela Caballero

José Gómez

Eduardo Pascual

Misma ordinaria del 2 de Julio villa de Badajoz en la noche de
los días 20 y 21 de este mes de Julio, se reunieron los vecinos que com-
ponen el Ayuntamiento de la misma que se expidieron al
mismo bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Manuel Ca-
ballero Jimenez, en la Casa Consistorial, por el que se dicta
lo siguiente: La licencia que el Dr. D. José del Ayuntamiento
aprovado. Hasta segundas se lejan las bautizadas oficio
les y compromisos recibidos durante la feria
última acordándose cumplir todas las disposi-
ciones que con carácter obligatorio publican.

Tambien se acuerda padecer la suma de veinte y
un pesos en concepto de rentas a la pobre Anciana Ma-
nuela Caballero viuda en concepto de socorro para su
hija Angelita Muñoz Caballero con objeto de subsistir
a los gastos que esta tiene que desfacer con vis-
tivo de este precio trasladarse a Madrid pa-
ra ingresar en uno de los hospitales para que
le venga la operación preventiva que
consigue la cura en la enfermedad que pa-
dece dicha individuo, cuya suma sera satis-
fecha con cargo al capítulo once, articulo
nueve del presupuesto de gastos corrientes nos

en ampliacion. Ha tenido muy acierto el
señor, el hon. Presidente levanto la cession que fa-
ra con los documentos de que certifico =

Manuel Caballero ~~Presidente~~ Gallardo

Insolmo Caballero Juan Pérez Salazar Ruiz
Manuel Pérez ~~Presidente~~ Victoriano Núñez
Mauricio Caballero ~~Presidente~~ ~~Gobernador~~
José Gómez ~~Presidente~~ ~~Gobernador~~

Sesion extraordinaria del Cabildo de Badajoz a veinte dias de bue-
dia 26 de bue de 1902. { no de informes dos, numero los señores de

Asamblea Constitucional de la misma que al organ
o expreso en persona publico y extraordinario, bajo la pres-
idencia de don Manuel Caballero Gómez, en la Casona
Cívica, y siendo la hora indicada el hon. Presidente
manifesto: Que como ya le recordé en el presente tempo
objeto ocuparse en la notificación del alistamiento
de moros del municipio del presente año; y acordame-
do, presente varios intendados en el municipio, se
procedió a verificar la operación de refrendo noti-
ficacion en lo forma modo que se detalla en el
acta que el efecto se hontó y que otro origi-
nal en el libro o expediente que el efecto e in-
traje, y terminada refrendo notificación se
extiende la presente que firma el hon. Presi-
dente con los complices presentes de que yo
soy testigo certifico =

Manuel Caballero ~~Presidente~~ Gallardo
Insolmo Caballero ~~Presidente~~ ~~Gobernador~~
Firmas las



N.0204.489

Julián



François = Francisco Caballero
Manuel Jiménez Díaz
Vicente Martínez
José Gómez Eduardo de Puebla

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Baqueruzia a veinte y siete de Junio
año 1902 de acuerdo con el informe que el Alcalde ha presentado a la
Cámara en la base consistente los sucesos ocurridos
en el Ayuntamiento de la villa que al margen se expusieron
en sesión pública ordinaria, bajo lo procedimiento del
Señor Alcalde don Manuel Caballero Gómez el que de
claro acuerdo la sesión plena de votación fue aprobada
Todo seguidamente se llevó a cabo y efectuado y
correspondiente resultado durante la semana en
torno, acordándose cumplir todas las disposiciones
que con carácter obligatorio se publicaron —

Dado cuenta del expediente que se realizó para formar
los lotes de terrenos de compraventa para suministro
de agua, del cual resultó que durante los veinte días que
dijo se realizó el mismo se obtuvo el resultado expre-
so al público, copia del lote que se iba a resueltos
expediente, no se ha presentado contra la misma
ninguna reclamación y después de su examen
y discusión se acordó aprobar de
firmemente dichos lotes, declarandolos
ultimo y definitivo.

También se acordó la cesión de fondos re-

caudados segun las necesidades del presupuesto ampliando
los ingresos que se obtengon en caso de este Munici-
cipio.

De igual modo se acuerda aprobar el extracto de
los acuerdos tomados durante el cuarto trimestre de
año ultimo todo resguardado la certificacion que apre-
senta de los mismos concuerda totalmente con
los acuerdos tomados durante dicho periodo y que
se remitan a publicarse en el boletin Oficial de
la provincia. No habiendo otros acuerdos que
ocuparse, el don Presidente levanta la sesion
que firma con los concuerdos que por el se
estiman suficientes =

Presentan lo siguiente
Manuel Caballero Juan Perea
Anselmo Salazar Ruiz Manuel Plaza
Mauricio Cadalso Vicente Arias
Jose Gomez Enciso de la Torre

Sin estacionamiento de la villa de Bejucuecua a trato de uno de mil
dias 30 de Enero de 1902 Bejucuecua iba reunida la Plana del Ayuntamiento en
la villa convocados segun convenga el dia en que se celebre
equosa bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Municipio de Bejucuecua
por el que se ordena abierta la villa y a manifestar que
vino ya la votada por medio de la convocatoria que se hizo
y se hizo con lo anterior debido, lo presentan firmar por obte-
nerlo lo que procede con arreglo a la memoria que ha pre-
sentado el Edobal de la villa de Bejucuecua el cargo de Secretario in-
terior del Ayuntamiento de este villa que bien cumplidores
funcionan en su mas alto sentido el qual el Ayuntamiento



entendido de lo suyo quanto q dicens de discutido el punto u-
fiuntuente sacerdote dños. Fr. dños. Juan y Francisco, con
permiso anterior a dños. Fr. dños. Juan y Francisco, con
el qdo al sacerdote q dños. Fr. dños. Juan y Francisco, con
permiso, se la responde q si por el Presidente este docu-
mto e le interesa o los sacerdotes conciencia. El Sr. Gald-
os qdo. Roberto d'antecedentes. Hasta la avion q
finca en la conciencia d'q mta certifico =

Manuel Caballero Juan Gallardo
Enseñmo caballero Juan Ponce
José María Pérez Manuel Jiménez
Francisco Galván Manuel Gutiérrez
Victoriano Morillo Odávaldo Lluch

Siguió ordinaria del qula villa de Baquedano a fin de Jefe de su Ayun-
tamiento dños. Fr. dños. Juan y Francisco, con
permiso de los conciuentes al margen se expresa, en su
pueblo jordana, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Manuel Caballero Ponce, qd' qm' se daban abierta la
sesión plena q dños. Fr. dños. Juan y Francisco fu' aprobado. Poco se
quedo q dños. Fr. dños. Juan y Francisco qd' qm' se
recibido durante la semana ultima acordando cumplir
q dños. Fr. dños. Juan y Francisco qd' qm' se
cumpliera qd' qm' se publicara. El Señor Presidente no habiendo otros
asuntos qd' qm' ocuparse, llevante la sesión qd' qm'
cumplida con los conciuentes qd' qm' se dieron certifico =

Manuel Caballero Juan Gallardo
Enseñmo caballero Juan Ponce
José María Pérez Manuel Jiménez José María

Firmas =

Victoriano Morillo
Julián Ruiz

Mauricio de Calle

Jose Gomez

Antonio M. de G.

Muy extraordinaria del Pueblo villa de Almoguera a seis de febrero de
dia 8 de febrero del 1902. Los sucesos ocurridos la hora diez y media se resum
ron en la base convocatoria y las sesiones convocadas del Ayuntamiento
de la misma que al amanecer se reunieron bajo la preside
ncia del Señor Alcalde Don Manuel Caballero Gómez, y que en el orden
abierta la misma plida la anterior fue aprobada. Esto se
quedó manifestado que como ya les consta a los señores con
jales por medio del convocatorio pasado a domicilio en
la notificación debida, la presente tiene por objeto cumplir
en el plazo definitivo de los moros del cumplimiento
del presente acuerdo teniendo el Ayuntamiento se ocupar
en dicha operación, como así se establece en el mismo
dicho que al efecto se encargue, quedando definiti
vamente encargado el abastecimiento, siendo el número
total de moros que en dicho dominio son de ser
contados este treinta y dos. Terminado el objeto de la
convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión que pro
siguió con los correspondientes despachos y certificó =

Manuel Caballero Juan Galán
Anselmo Caballero Julián Ruiz Juan Pérez

Mauricio Calle

Victoriano Morillo

Antonio M. de G.



N.º 204,488

folio 7



Sion extraordinaria del pueblo de Baqueruera el viernes 2 de febrero de mil novecientos diez, siendo las siete de la noche o más tarde en la casa consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la villa que al margen se expresan en su nombre y otros vecinos, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde don José María Caballero, todos por unanimidad de los señores concejales, con abstención asimismo del diputado de Badajoz don Tomás Pérez Amaya caballero por inconvenientes de salud también de acuerdo del Ayuntamiento. Dicho señor presidente declaró abierto la sesión y hecho lo anterior fue aprobado. Hizo seguidamente manifestar su concordancia por medio de la censuratoria que el efecto se ha hecho con la autorización debida, la reunión tiene por objeto oponerse a la ejecución del contrato de los mosaicos comprendidos en el edictamiento para el cumplimiento del proyecto que quedaron divididas sesiones se ocuparon en lo operativo de revisado sobre la forma y modo que preveía la siguiente ley de Ayuntamiento, el cual se oyó por primera vez sin protesta ni reclamación alguna que no se estableció en el expediente que al efecto se presentó y terminado el objeto de la censuratoria, el señor presidente levantó la sesión que firmó con los señores vecinos de que procedente certificado —

6 // Angelino caballero Florentín Gallardo
Salvador Pittis Juan Rosario
Manuel Amaya

Siguientes

firmas = el Maestro Católico

Victoriano Morillo esqce Goméz

Abril año 11º de 1808

Sesión ordinaria del ayuntamiento de Plasencia a diez días de Abril de este año
diciembre de 1808 Se acuerda mandar la hora establecida en la ordenanza
consistorial los hechos buenas y leales del Ayuntamiento del año anterior que
se marginen y sepan, en sesión pública ordinaria, bajo la pres-
idencia del tenor. Hecho por el Maestro Católico Goméz, el que
dicho obispo la sesión leída hasta entonces fue aprobada.
Acto seguido se dio lectura a los bolletines oficiales por
ordenanza emitida durante la señora anterior, con
el que se cumplió todo lo dispuesto que con
ser obligatorio se publicara.

También se dirá cuenta al Ayuntamiento de la solicitud pre-
sentada por candido Matías Fernández de este condado a lo
que corresponden los escritos, por cuya documentación justifi-
ca informe legal lo comprenden en propiedad los bienes
que se desplazan en el inventario que se ha dado cuenta y de
conformidad a lo dispuesto por lo tanto señala acuerdo
que son amillaradas a favor del referido candido Matías
Fernández las tres fincas que dicha relación comprende, de
do de boja o lo que lo figuren amillarados. —

Se dio cuenta por el señor Presidente al Ayuntamiento de
que en virtud del dispuesto en el artículo sexto y sus Aldeas
de los Municipios, por dicho concejo se acordó: Que este
señor año se decida en tres reuniones para sortear de ellas
los individuos que han de comprender en este Ayuntamiento
la renta Municipio durante el año siguiente; y siendo de
forma el concepto contributivo de sus habitantes, se agrupa



folio 3.

en una villa sección primera los individuos residentes en las
calles de Castilla, Puerto, Triana y Puerto Nuevo, que
de ellos serán elegidos tres individuos, en la segunda
sección los que residen en las calles de Bonedera, Atiles
Navas y Majaneda, eligiendo de ellos tres individuos;
y en la sección tercera los residentes en las calles de Ronda
y Alcalá, eligiendo también entre ellos otros tres individuos
que harán su total de nueve, número igual al de bo-
nejales de que se compone este Ayuntamiento, que por una
ley los vecinos conforme a lo acordado, se publiquen en la
villa ordinaria donde después cuenta al Ayuntamiento,
conforme se encuentre con los vecinos avisos que se hubieren
presentado para acordar, luego proceda en justicia —
Con lo que el Dr. Presidente libró la licencia y se firmó
en los bonajales correspondientes que certificó —

Manuel Caballero ~~Presidente~~ Gallardo
José Sánchez Gómez
José Sánchez Gómez
Julián Flores Manuel Jiménez
Luis María Gómez Víctoriano Morillo
José Gómez Antonio M. de Benítez

Acta ordinaria del Sala villa de Badajoz año 1810 febrero
día 17 de febrero de 1810 } suscrito en los numero los tres bonajales
del Ayuntamiento de la misma que atañen a la representación
en la casa consistorial bajo la presidencia del Dr. Alcalde
de Don Manuel Caballero Gómez por el que se declara
abierta la sesión plena el acto anterior sin aprobado.
Este acuerdo tuvo cuenta de los votos y opiniones



Folio 10

correspondencia oficial revista durante la ultima semana, acordando cumplir hoy las disposiciones que se publican de carácter obligatorio.

Igualmente se dio cuenta de la solicitud de este presentado por Manuel Caballero Martínez de este Ayuntamiento a lo que asistió una expediente posterior seguido a su intervención ante el Alcalde municipal por el que justificó la correspondencia cumplida y presentó los términos que se detallaron en el escrito o que se ha dado cuenta y de conformidad a lo propuesto por la Junta permaneció acuerdo que los auxiliados a favor del referido Manuel Caballero Martínez los fines que dicta sección comprende, clando de boja a los que atañieran ayudas. En lo que se dio por terminado lo siguiente se tuvo que poner a el Hon. Presidente en los principales contenidos de que por el suscrito certifico =

Manuel Caballero Plenaria J. Llorente
Presidente Juan Pascual
José Caballero Santiago Ruiz
Clemente Caballero Miguel Ima
Vicente Caballero Monroy
Jorge Gómez Antonio M. Sánchez

Señor Alcalde del dia } En la villa de Bujalance a veinte cuatro de Febrero
24 de Febrero de 1902 } mil novecientos doce, viendo la boca violada, a una
mujer en la casa Comisarial, los señores concejales del Ayuntamiento
y la señora que el marido a espaldas, en reunión pública y ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Caballero Gómez, y
de la misma abierta la reunión y vista el acta de la anterior fue ignorado
dicho señores y dio lectura a los dictámenes oficiales y correspondientes
reducida en la reunión anterior, acordándose en cumplimiento

folio 9.



Dada cuenta del expediente que se extrajo en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento fecho diez del corriente, sobre formación de comisiones para votar de ellos los vecinos y asociados del Municipio para el concurso año del que resultó que durante los ocho días que han estado expuestas al público las copias de dichos términos, no se ha presentado contra ellos reclamación alguna, se acordó dejarlos de una ligera revisión y declararlos definitivos, decidiéndose a los que se le dan la tramitación y presentación por los artículos siguientes y sujetos a lo siguiente:

También se dio cuenta al Ayuntamiento de que en la noche del luto al ocho del año pasado habían aparecido expuestos dos viños de gran calidad, sin etiqueta, con su propio nombre en forma que acreditase la procedencia que decía que estos viños eran de mucha mejor calidad que el resto doble, a lo que se ordenó que esta procedencia se acordó que en virtud no apareciese haber nuevo agito de bautismo ni en bautizados como efectivamente así se verificó poniendo a uno de ellos por nombre Cecilio Flores Balvo y al otro Raquel Flores Balvo y propuso para que se nombre los otros que fueran a representar viños. Baste decir la forma del acuerdo expuesto acordó de manifiesto conformidad con traer a bautizo a Balvo Sanchez para que haga el juramento que se expresa a saber al Cecilio y Catalina Gallego para que haga el segundo de la a Manuela con juramento a saber de todos los demás que disfrutarán desde este día.

ella se acuerda por resuenda cooperacion y perticia de la villa de Magaramea con
que a Don Ildefonso Bogalys Caballero, llamado de su apellido
que que tales todos los cueros del presente cumplazo
que son vecinos de vecinos de dichos dos ramos
que son autenticos al que se le habrara la summa de quinientos
pesetas con cargo al Capitulo Mayor o de lo que sea el costo del pue-
pusto al gasto, comiente como remuneracion a su trabajo
que los resuendos que haga que practique en
por el facultativo titular de esta villa don Francisco
Alvaro Garcia; a nombre para que declare en
toda los expedientes de probreza que para acreditar el
extremo de tierra que practicar en el presente año se
plazos sinel laboz que su villa pade del mero numero
que a Antonio Mata, Morillo menor pade del mero numero
mismo como en el presente cumplazo; no quedando para
casos de mera razonabilidad en algun expediente de
alguno de los antes nombrados a Mauricio Caballero Roldan
padre del mero numero diez queve del cumplazo del
ultimo año. Con lo que se de por terminada la presen-
te Union que firmaron los señores beneficios concurridos
de que por el juramento antifirme —

Mauricio Caballero

Austremo caballero

Florentino Gallardo José Ruiz

Mauricio Caballero

Mauricio Caballero

Jose Gómez Victoriano Morillo

Francisco M. de Vaca



del mismo, se reunieron en la localidad de San Martín de Valdeiglesias
 para el nombramiento de los vocales que formarían la junta
 con elección extraordinaria, prueba convocada por
 el Ayuntamiento, con la autorización debida, acuerdo al público,
 por medio de avisos y avisados una hora antes de este acto
 a toque de campanas, bajo la presidencia del Señor Alcalde
 don Juan Caballero Jiménez, por el que se declaró abierto la
 sesión y se manifestó que iba a proceder a practicar con
 el sorteo de los vocales designados que con el siguiente acuerdo
 han de formar la Junta Municipal en el momento
 acordado. Bajaron los nombres de los contribuyentes que figura
 en la primera parte de las formas y aprobadas por
 este Ayuntamiento su propietario vocal, fuese éste
 introducido en el sorteo preparado al efecto, consi-
 viéndose que los trujillanos nombre que salieran
 de lo mismo fueran designados como vocales por la pri-
 mera sesión de la Junta Municipal, fuese el trujillano
 propietario de lo mismo y trató que fueran los nombres
 de Juan Morillo Gómez, Justo de Béca Pérez, Juan
 Béca Caballero. Si practicó la misma operación con los
 contribuyentes de la segunda parte, resultando designa-
 dos, Juan Diego Caballero, Francisco Gallardo Ca-
 ballero y Eduardo Sanchez Fernández. Practicado así
 mismo la misma operación con los contribuyentes que figura-
 ron en la primera tercera, resultando elegidos, Benito
 Caballero Pérez, Francisco Morillo Pardy, Tomás Mor-
 tiz Caballero. Resultando pues que han sido designados
 en los sorteos que acababan de versificarse los nueve indi-
 viduos que quedan expresados, para formar parte
 de la Junta Municipal en el momento acordado. El Ayuntamiento
 acordó que se comunicase a los designados y se publicase
 el sorteo en la forma ordinaria para los efectos que

correspondan. Con lo que se dio por terminada la sesión que
firmaron los concurridos, de todo lo malo el Ayuntamiento
certificó =

José Luis Caballero

Auditorio Caballero

Florintín Gómez

Mamel Maya

José Ruiz

Eusebio Gómez

Mauricio La Daffey

Antonio M. de Benítez

Victoriano Morales

○

Miércoles ordinario del 1 día villa de Plasencia a las doce horas de la mañana
dia 2 de Marzo de 1902 en su turno, los señores de su ayuntamiento concurridos
los señores benjamins del Ayuntamiento claramente que ofrecieron una
reunión en su palacio de Plasencia bajo la presidencia del dicho
Señor José Luis Caballero Este primer benjaming de Alcalde cuya
ciudad por su incompatibilidad del Alcalde, el que declaró abierta
llamada plenaria, que con ya contaba a los señores benjamins
la presunta reunión tan por objeto ocuparse en la deliberación
de soldados y de todos los moros de los ejemplos del presente
se anunciar convocada para este día, ocupándose el Ayuntamiento
de acto seguido en refineda opinión expresada de los señores
en el partido del libro de quintos del año comunitario, extremando
ciendo la presunta que firman el dicho presidente con
los benjamins concurridos de que pusieron certificado =

Auditorio Caballero

Florintín Gómez

José Ruiz

Mamel Maya

José Ruiz

Eusebio Gómez

Victoriano Morales

Antonio M. de Benítez

○



Julio 11

Sesión ordinaria del dia 10 de la villa de Badajoz el año de 1902
10 de Marzo de 1902 en la sala de la Junta de Cuentas, a media hora retrasada, a sencillez de los
 Señores concejales de la villa que el maestro responde en
 sesión ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Maldonado, don Ma-
 nuel Caballero Gómez, por el que a dulce se abrió la sesión y
 le hizo el acta de los asuntos que fueron tratados. Dada cuenta de los
 Documentos Oficiales y correspondencia de la junta de cuentas,
 se acordó su cumplimiento. Los trámites que asuntos de que trata
 el Dr. Presidente hicieron la sesión que firmó con los Señores concejales
 documento de que yo el Secretario certifico.

Manuel Caballero M. de Maya

José Gómez José Pérez

Manuel Caballero Salan Trías

José Martín Gallardo Antonio H. de Vaca

Sesión ordinaria del dia 10 de la villa de Badajoz el año de 1902
10 de Marzo de 1902 en la sala de la Junta de Cuentas, a media hora retrasada, a sencillez de los Señores
 concejales de la villa que el maestro responde en
 sesión ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Maldonado, don Ma-
 nuel Caballero Gómez, por el que a dulce se abrió la sesión y
 le hizo el acta de los asuntos que fueron tratados. Dada cuenta de los Do-
 cumentos Oficiales y correspondencia de la junta de cuentas, a que se dio su
 cumplimiento. Hecho y ratificado deliberadamente por el Dr. Presidente
 y por todo el pleno punto acuerdo entre el Dr. Maldonado por lo co-
 munica en su uso, nombrando el efecto, alianza conformes y
 acuerdos a las ciudades de este distrito, como en la uno el

Mujoramiento de los cellos de esta villa y auxilio de su servicio,
y a la dispensacion vigente y sueldo de esta localidad, acuerdan:
Que se pida al publico por oquin dias, segun ordene la ley municipal,
y hacerse con diligencia que lo acuerde y relacionados que se
presenten, o votante a la discusion y votacion definitiva de la
Junta Municipal. Dado cuenta del padron de los vecinos y domicilios
que pertenezcan a los partidos propios de otras plazas municipales, formando
por lo establecido en esta localidad, la union de los respectivos de contri-
buciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección cuarta del
capítulo tercero del Reglamento de alcaldes y alcaldes de sus adscritos
cavante y ochenta, para el año corriente de los treinta y dos, y
siguiente a una ligera discusion, se acuerda aprobarlo, y que se expague
el publico en la Secretaria de este Ayuntamiento, por termino di-
finitivo de diez dias, aquella disposicion acordada en el reglamento
Municipal, para que se proceda a su ejecucion contra el los contribuyentes
que procedan a pagar en plazo, que a su cuenta a la Junta Mu-
nicipal con los resultados que se hagan presentes para que les
reembolso y forme la tasa de concurrencia del importe de los mismos,
que en el plazo siguiente de la fecha de dia por terminado la se-
cion que fijase el Sr. Alcalde con los honorables concejales de go-
yo el Ayuntamiento entero.

Manuel Calalleo Manuel Fraga
José Gómez José Ponce
Manuel Calalleo Felipe Ruiz
Floriston Gallardo Antonio M. de Vaca

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Almagro
dia 16 de Marzo de 1902 { mil novecientos dos siendo la hora veintidós, se reu-
niendo los señores concejales del Ayuntamiento de la misa-

que almagre se expusen, en suya plena y extraordinaria
 juntamente con la presidencia del Drº primer teniente de Alcalde don José
 M. Caballero. Toda su juntanza por inconveniente de dho
 Alcalde el que declara abierto la sesión manifestando que
 como ya consta a los señores don Felipe presidente, este se
 sien tiempo por objeto ocuparse en follar lo que corres-
 ponda sobre las excusas y alegadas por los moros de
 cumplir el plazo del presente año y revisiones de sus ante-
 siencias, en cuya operación ocupó el Ayuntamiento
 levantando este resultado en los expedientes
 respectivos y terminado se hace constar en esta se-
 sion que firma el Drº presidente con los semejantes
 y concurrentes de que yo el secretario certifico —

Anselmo Caballero *Mauricio Caballero*

Mameli Maya

José Gómez

Jalim Brin

Victoriano Villalobos

Floritón Gallarezo

Antonio W. de Gue

Sesion ordinaria del dia 7 de la villa de Baquerizón s'dijo, ante el Maestro de
 Obra de 1901. Se informaron los señores miembros del Ayuntamiento
 de la misma que acordaron en la base de acuerdo en sucesión publica
 y orden, bajo la presidencia del Drº Alcalde don Manuel Caballero,
 Gómez, por la cual se abrió la sesión y tomó el acta de la sa-
 lida que quedó establecida. De este acuerdo a los Dilectos Señores que
 respondieron a la presente reunión, se acordó su cumplimiento. A su
 fin en la mesa se acordó de que ocupara el Drº presidente dia para
 terminar la misma que firmó con los señores concurrentes de que yo
 el secretario certifico —

Mauricio Caballero

Siguió

los firmantes

Manuel Jimaya *afpore Gómez*

Victoriano Matíos *Salvatierra Ruiz*

Fernando Collado

Siendo ordinario el dia en la villa de Plasencia a mitad de Marzo de mil
y seis de Mil y seis (1762) suocerentos dos, siendo la hora media, se reunieron en
la casa consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la
misma que al margen se expresan, en suiza publica juntas
varias bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Tomás Caballero
que por el que se acuerda abierto la sesión y lida el punto
anterior fue aprobada, se dirá lectura a los bolletines oficiales
y concurriendo una reunión durante la última semana
acordando se cumplan today las disposiciones que con
carácter obligatorio se publican =

Este segundo se dio cuenta alla solicitud de este presentado
por Benito Caballero Domínguez de esta vecindad a lo que
acompañó un expediente particular seguido a su testa en
ante este Pueblo Municipio por el que justificó le corres-
ponden en propiedad poseer las fincas rústicas que
se incluyen en el inventario de que se ha dado cuenta y de conformidad
a lo propuesto por el Ayuntamiento acordaron que
sean anilladas y a favor del referido Benito Caballero Do-
mínguez las tres fincas rústicas que dicha persona co-
pula, dando deboja a los que figuraran anillados.
lo que se dio por terminada la sesión que formó el fo-
rumento con los consentimientos que go el Secretario
certificó =

Manuel Caballero

Manuel Caballero

afpore Gómez

Manuel Jimaya

Siguen los



N.º 209.505



Julián R.

firmas.

Vicente Martínez Andrade Callejo

Julian Ruiz

El Florentín Gallardo

Antonio M. de Gue

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Alqueruenda el dia 30 de Marzo de 1902. De acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza municipal los señores concejales del Ayuntamiento de la villa de las Bases Municipales, bajo la presidencia del señor presidente de Alcalde don Juan Bautista Coballes, celebraron su juramento por acuerdos tomados delante de este, y cuyos nombres debieron ser expuestos al magistrado declarando el señor Presidente abierta la sesión para efectos que como ya constaba en los acuerdos, lo presente tiene por objeto ocuparse en fallar las exenciones de los impuestos de acuerdo a los plazos y términos que quedaron pendientes en la sesión celebrada el dia diez seis del presente año, en cuya operación se ocupó el Ayuntamiento haciendo lo constar en resultado en los expedientes de quejas respectivas. Y terminado el objeto de convocatoria firmada el acta de asientos expedientes, se hace constar por la presente que de portaminadas el señor Presidente que firma con los señores concejales concurridos.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

tes di que yo el jurado certifico =

Asuncion Caballero

Manuel Caballero

Manuel Mayaz

Ejor Gonçalves

Victoriano Morillo

Faian Trin

Alejandro Gallardo Antonius W. de Sena

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Plasencia a treinta dias de
dia 31 de Marzo de 1902. (Marzo de mil novecientos dos) siendo la hora media
de acuerdo con los señores Gonçalves y despachante de la misma
que el marques se expuso en la sesión publica extraordinaria,
bajo la presidencia del Dr. Presidente de Alcalde don
Isaac Caballero Seijo, en ejercicio por inconveniencia
del Alcalde, el que declaro abierta la sesión preventiva.
Que como ya consta a los señores Gonçalves, esta sesión tiene por
objeto ocuparse en follar las exigencias pendientes de los mu-
chos del presente cumplidos previamente de los anteriores en
ya operaciones se ocupo el Ayuntamiento levantando acta
de su resultado en los expedientes respectivos llevandolo
constar por lo presentes que firma el Dr. Presidente con
lo que quedan presentes de que yo el jurado certifico =

Asuncion Caballero

Ejor Gonçalves

Manuel Mayaz

Victoriano Morillo

Faian Trin

Alejandro Gallardo

Antonius W. de Sena



Sesion ordinaria del ^{julio 14} ~~de la villa de Alqueruña a treinta y uno de Marzo~~
 dia 30 de Marzo del 1902 ^{en la villa de Alqueruña a treinta y uno de Marzo} ~~en la villa de Alqueruña a treinta y uno de Marzo~~
 reunida los miembros ^{que componían el} Ayuntamiento
 de Alqueruña que al margen se expresan en la Casa Consistorial
 en la villa publica ordinaria bajo la presidencia del doctor
 Alcalde don Manuel Caballero Toméz el que declaró abierta
 la sesión pleno lo anterior fue aprobada. Fue seguido a
 continuación de los debates oficiales y correspondiente resolu-
 ción donde la reunión atendió a constar que cumplía toda
 lo que se publicó con carácter obligatorio. El doctor
 Presidente levantó la sesión que terminó con los
 comunicados según los siguientes artículos =

Manuel Caballero *Manuel Caballero*

José Gómez

Vicente Martínez

Salvador Ruiz

Florentino Gallardo

Antonio Madrid Benítez

Sesion extraordinaria del ~~de la villa de Alqueruña a dos de Abril de mil~~
 dia 2 de Abril del 1902 ^{en la villa de Alqueruña a dos de Abril de mil}
 reunida los miembros ^{que componían el} Ayuntamiento de la villa en
 la Casa Consistorial en la villa publica ordinaria
 bajo la presidencia del doctor Alcalde don Manuel Cabal-
 lero Toméz por el que se declaró abierta la sesión y
 se manifestó que como ya se recordó por medio de la
 convocatoria que se hizo al efecto con la antelación de
 veinte días por objeto acordar lo que se pro-
 ducía sobre la renuncia que Don Manuel Caballero ha-
 de hacer presentada del doble cargo que bien desempe-
 ñando de primer teniente del Alcalde y concejal del

Gobierno de esta villa en su dada avanzada de setenta y dos años que no se impidió de seguir desempeñando referidos cargos. Visto los dichos beneficiarios que son ciertos los fundamentos en que apoya la renuncia que se ha dado cuenta de don Manuel Baballos siendo fundamento de veros dicha resolución después de discutido el punto suficientemente de acuerdo conforme dad acuerdan admitir renuncia de dicho beneficiario de Alcalde y beneficiario al referido don Manuel Baballos; procediendo acto seguido al nombramiento del cargo vacante de primer teniente de Alcalde por medio de votación secreta y por sufragio libre que los dichos beneficiarios fueron escogidos uno por uno en la urna que se preparó al efecto y verificada la operación resultó elegido para el cargo vacante de primer teniente de Alcalde por siete votos y una propuesta en blanco Don Nicanor Muñoz Baballos. Acto continuo fue proclamado referido señor primer teniente en el colde poniendo a ocupar su puesto y recibiendo del Señor Presidente el bastón; y como referido beneficiario desempeñaba el cargo de suplente de Regidor siendo de concejo del Ayuntamiento queda este vacante y procediendo a cubrir referido cargo se verifica votación en la misma forma que anteriormente resultó de acuerdo elegido por siete votos y una propuesta en blanco Don Nicanor Morillo Matías que pone a ocupar su puesto designado. Verificada esta operación se acordó comunicar el caso al intendido y al Señor Gobernador Civil de la provincia y no así mismo el nombramiento verificado entre esta a los efectos que proceda. Y terminado el acto de convocatoria el Señor Presidente levantó la reunión.

folio 11



ante que firma con los comunitarios de gasto el Decreto
tais certifico -

Mauricio Caballero

Mauricio Mayorga José Gómez

Victoriano Morillo José Ruiz

Florindo Gallardo Tito M. de Benítez

Sesion ordinaria del Pleno de la villa de Badajoz el dia 7 de Abril del 1902. En el movimiento soy: Miembro de la Comisión de Hacienda de la villa. Los señores concejales de este Ayuntamiento de la villa que al margen se exponen, bajo la firma del Señor Alcalde don Mauricio Caballero, somos el que declara abierta la asamblea de esta anterior sesión aprobada. Hasta seguidas se ha hecho cuenta de la correspondencia oficial y recibida durante la última semana, recordando siempre el cumplimiento de las obligaciones de carácter público.

Han sido debidamente presentados al Ayuntamiento de la villa el Boletín Oficial de la provincia inserto en el Boletín Oficial de diez pesos de Marzo último por lo que se envía la correspondencia que procede a cada pueblo para revisar la ejecución de las ordenanzas de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz en lo concerniente a la revisión de la situación de esta provincia, correspondiendo este pueblo el día diez plazo de cumplir las obligaciones



acompañados de un beneficiario que nombre la Corporación, para que presenten los documentos necesarios y de oficio, de disentir en el puesto suficientemente acordado nombrar de comisionado a don Eduardo de Gómez Yguino, que no tiene ninguna inconveniencia para servir, al que se le abonará la suma de cincuenta pesos en recompensación de los gastos molestias que el viaje le ocasionen y costos que tenga que facilitar a los moros que tengan necesidad de verificarse su presentación ante la comisión. Hasta para ser llevado y preservado, cuya suma sea satisfecha con cargo al capítulo primero, artículo sexto del presupuesto de gastos corrientes. Con lo qual se dio por terminada la presente reunión firmada con los miembros de acuerdo en el territorio entre — el Maestro Caballero

of Manuel Caballero

Yose Gomez

Manuel Maya Victoriano Morillo
Fabián Ruiz

Añorvatin Gallardo Antonio V. de Ben

Sesion ordinaria del Consulado de Bragueraña o vatorio de Alba de Alba
dia 11 de Abril del 1902 veintes dias cuando la hora señalada, a reunión a los

señores concejales del Ayuntamiento de la misma, en presencia

de los señores que asistieron y de los concejales que no pudieron asistir, a la presidencia del Dr. Alcalde don Manuel Caballero

que dio lectura abierta la sesión y leída el acta del anterior fue aprobada. Inmediatamente

el Dr. Alcalde dio cuenta de los boletines oficiales que correspondían a la reunión celebrada durante la última semana



D. Manoel Baballos Hidalgo acordaron cumplir todos los disposiciones que
Victoriano Monillo Patino se publican con carácter obligatorio.

Manuel Gómez Baballos • Luego seguid a diez cuarta por el Señor Presidente
de que el procurador Don Luis García Ortega, que representaba
a este Ayuntamiento en Madrid en el pleito contra
ciudad que sostiene contra la Real Orden ministerio de
la Gobernación dictada dia 22 de diciembre de mil ochenta
y cuatro docentas y nueve, que dispone, que la sucesión
debía Juan de Godoy, representado por Don Leocadio
Ortega Salazar debe ser pagada por el Ayuntamiento a la
cantidad de veintidós que la misma expresa por la li-
quidación; cuyo Procurador ha fallecido por lo que se
puede nombrar otro, para quien se tendrá pleito ante
este Ayuntamiento. Se abrió discusión sobre lo ca-
yo expuesto y despues de disutido el punto suficiente-
mente se acordó por unanimidad, nombrar al Pro-
curador con ejercerlo en Madrid don Luis García
Ortega y Moniz porque en nombre de este Ayun-
tamiento y dirigido por el Señor que ya está nom-
brado o nombre este Procurador, liga siendo parte
en referida demanda contra la que sostiene ante
el Ayuntamiento, ante el Ministerio correspondiente, para
lo cual el Regidor fiduciario del Ayuntamiento don
Manuel Baballos Hidalgo comparecerá ante
laborario a otorgar en nombre y representación de
la corporación el poder que va necesario, para
que el Señor don Luis García Ortega y Moniz pue-
da sostener la representación de este Ayunta-
miento en la demanda referida hasta su terminación.
Poco habiendo más asuntos que ocuparse, el Señor
Presidente levantó la sesión que firmó con los beneficiarios

conveniente de que yo el secretario certifico =

Manuel Caballero
Manuel Caballero

José Gómez

Manuel Mayaz Vitoriano Morales
Salvador Ruiz

Florentino Gallardo Antonio M. de Pena

Sesión ordinaria del dia 7 de la villa de Mengíbar en la veintiuna y un
21 de Abril de 1802 } de Abril d. mil sevientos diez y seis
Señor del Ayuntamiento d. lo mismo en suión o
dinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde don
Manuel Caballero Gómez, por el que a dulciora abri
se la sesión y siendo el Acta d. los acuerdos fui
aprobado. Dicho acuerdo d. los pliegos oficiales y
correspondientes d. los partidos acuerdos o acordis
y cumplimientos que tuvo tenido sus alcaldes
d. que tratar a llanto la cosa que fucau lo
Señor Conveniente d. que yo el secretario certifico

Manuel Caballero Manuel Mayaz
Vitoriano Morales
Salvador Ruiz Mauricio Caballero

José Gómez

Antonio M. de Pena

Sesión ordinaria del 7 de la villa de Mengíbar en la veintiuna y un
dia 28 de Abril de 1802 } de Abril d. mil sevientos diez y seis
los Señores del Ayuntamiento d. lo mismo que con
ciuben en sesión ordinaria en la Casa comunitaria





bajo la presidencia del Sr. Presidente don Mauro Velázquez
 por su ex dulce abierta la sección, leída Parte de la autorización
 fui aprobado. Dada cuenta de lo comunicado que ha dirigido
 el Sr. Alcalde de Caceres al Ayuntamiento de este pro-
 vincia con fecha veintiún enero del corriente, quedando en este
 punto en lo sucesivo del día de hoy, pidiendo informe sobre
 el recorrido de unidades que a dicha comisión acompañe
 llevado a cabo por el Sr. Alcalde de la Subsecretaría pro-
 diego Camillo Fernández de este Vencimiento y habitante en
 la Aldea de Puerto Almazán, Ayuda de este Municipio,
 en su viaje a dulce en el Pueblo de dho. Pueblo, por
 su confundiendo el acuerdo de dho. Ayuntamiento, dulce
 rebosado a por Camillo Ruedo como vecino trae del corto
 a la mayoría del corriente acuerdo punto Pueblo, por
 haber infringido con su fallo los artículos anteriormente
 citados y en su favor de la ley de Relaciones entre
 el acuerdo y el punto del Reglamento citado para su
 ejecución. En obvio desacuerdo sobre el recorrido que se ha dado
 en cuenta, el cual se funda en que en esta justificación que
 diego Camillo Fernández pedía dho. Ayuda por Camillo Ruedo,
 figura bien que le moderaran cuatrocientos cincuenta y
 seis pesetas y veinte y cinco centavos que venían casado
 uno para mantenimiento dho. y facilidad en el cumpli-
 miento y punto del Reglamento ya citado, el Ayuntamiento
 y la Comisión Atenta ha de dulce dho. soldado a dho. ayudo
 con infracción de los artículos de la ley y Reglamento que
 dan establecidos, y después de discutido el punto suficiente-
 mente se acordó en consecuencia como exento la tasa que
 se ha de fundamento al recorrido de unidades que se han
 hecho a favor de dho. ayudo en el sentido de que no
 quedó, por su parte el Ayuntamiento dito en acuerdo

delle cada soldado al mero por Casillo Pedro, Sultano
que le ley el escudo para escoller los extremos que
se deducirán por los suyos, en este terminado el escudo
expidiéto visto por el mero escudo que en el que
se justificó que los señores suyos que designó Casillo
pensader segura en la propiedad, en que se da a
los que justificado en contrario, se le quede lo que
cada uno de los que se dio por el mero escudo que
se ha de intentado por esta oposición se justificó
que algunos de los señores mas orentes de que tra-
tar el Sr Presidente dio por terminado la cuestión que
fue con los señores concuerdos de todo lo cual
por suerte no existió.

Manuel Callejo Mauricio Maya

Victoriano Morillas Mauricio Callejo

Julián Ruiz

José Gómez

Antonio H. de Pera

Sesión ordinaria del dia 2 de la villa de Bejucuencua a cinco de Mayo de mil ochocientos
5 de Mayo de 1862. ... El mencionado Señor del Concejo de la villa por suceder
en su cargo público y ordinario, en la sede de su oficina en este Municipio, viendo de la
hora de cuarenta y tres la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Sábatino Lamea,
para que se dieran avisos de su viaje y hizese el acta de la anterior que quedó.
Se dio cuenta a los Cabildos Oficiales y correspondencia de lo sucedido teniendo con
sidero en cumplimiento. Acto seguido se dio cuenta a los comunicados
que tiene el Sr. Alcalde el Sr. juez Municipal de esta villa, pidiéndole
se cubriese los gastos del viaje de suyo de Bejucuencua a la villa de Badajoz, para que
dieran en el expediente que se instauró sobre el trámite que estima de la
luz anterior. El Ayuntamiento quedó por unanimidad, acordó a los gastos
de veinticinco mil reales y diez mil reales para el pago de la licencia al Sr.
Juez Municipal de la villa de Badajoz sobre lo acordado para los gastos
que procedan. Y se llevó a votación la aprobación de la licencia el Sr. Alcalde de

bando la unión que fuimos con los señores concorrentes de todo lo
en el Ayuntamiento eufítico -

Manuel Caballero *Victoriano Maillat*

José Gómez *Mauricio Caballero*

Luis Manuel Trujillo

Juan Pérez

Antonio M. de Rive

Suvi ordinario del dia En la villa de Bequeruencua a diez y nueve dias del mes de Mayo del mil novecientos doce,
12 de Mayo de 1902 reunido los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresa,
se acuerda unir la ordinaria, suelta la hora de costumbre, en la Sala de
sesiones, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Ismael Caballero quien
por el que se dales o haberla la sesión y leída el acta del anterior se
aprobado. Dado cuenta de los Políticos oficiales, correspondencia de la
presente semana se acuerda su cumplimiento. Y se da más acuerdo
de que total el Dr. Alcalde díe por terminada esta sesión firmán-
do con los señores concorrentes de que el Ayuntamiento eufítico -

Manuel Caballero *Victoriano Maillat*

José Gómez *Mauricio Caballero*

Luis Manuel Trujillo

Juan Pérez

Antonio M. de Rive

Suvi ordinario En la villa de Bequeruencua a diez y nueve dias del mes de Mayo del mil novecien-
tos doce 1902 reunido los señores del Ayuntamiento de la misma que al
margen se expresa unión lucia y ordinaria suelta la hora de cos-
tumbre en la Sala de sesiones bajo la presidencia del Dr. Alcalde.
Don Ismael Caballero quien por el que se dales o haberla la se-
sión y leída el acta del lo anterior se aprobado. Dado cuenta
de los Políticos oficiales, correspondencia de la presente
semana se acuerda su cumplimiento. A los siete dias cuenta
al Ayuntamiento de la solicitud presentada por el Maurice



Caballero vecino de esta villa a la que acompaña un expediente
procesorio instruido a su instancia ante este Juzgado; por cuya documentación
justifica su forma legal lo corresponde en plena posesión y propiedad las
fincas que u relacionan en el escrito de que se ha dado cuenta; y de con-
formidad a lo propuesto por la Junta provincial Acuerdan. Que se
amillare a saber al vecino Manuel Caballero que las fin-
cas que de dicha relación comprenden, dandole de toja a los que le figuren
anillaraderos. Y no teniendo mas anhelo que basta, si dice por término
de lo presente firmado los sumos concertantes de que consta =

Manuel Caballero Vicente Morillo

Manuel Caballero

Yere Horne

Manuel Amaya

Juan Perea Autómico 11º de Junio

Sinistra. En lo vello de Benquerencia o veintysiete del Mayo del año mencionado
año de mil ochenta y seis en su oficina de ayuntamiento de la misma que al marqués se expre-
dió Mayo 1902 se suscribió una y ordinario sindicato de la villa de Benquerencia en la sala
de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Caballero
fueron juzgados por el que se declaró haberlo hecho la señora Lida Soto fija a
probado. Dado cuenta de los dictámenes oficiales y correspondientes de la
presente semana se acordó su cumplimiento. De lo seguido se dio cuenta de la
solicitud de alta presentada por Manuel Pogal Amaya de esta vecindad, a la
que acompañó un expediente procesorio, figura a su instancia ante este Ju-
zgado Municipal por el que justifica lo corresponde en propiedad y posesión
las fincas que se distinguen en el escrito de que se ha dado cuenta; y de conformidad
a lo propuesto por la Junta provincial, acuerdo que se amillare
a saber al vecino Manuel Pogal Amaya las encías fincas que dice
relación comprenden, dandole de toja a los que le figuren amillaraderos.
De lo seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de la solicitud prece-
dida por Justo de Tena Perea vecino de esta villa, a lo que acompañó un
expediente procesorio instruido a su instancia ante este Juzgado, por
cuya documentación justifica su forma legal lo corresponde en plena pos-
esión y propiedad las fincas que se relacionan en el escrito el que
se ha dado cuenta; y de conformidad a lo propuesto por la Junta





juricial; Acuerda: Que se amillaren o fabri el recuento justo de
Cena Poco, las fincas que dicha relación Comprend. Blandil al bozalito
que les figuren. Amillarados. No habiendo mas acuerdo que quitaran
levanto la revisión y firmo los súmarios concuerdos de que yo el Secretario
no certifico.

Manuel Caballero Victoriano Molillo

Manuel Caballero José Gómez

Manuel Huaya Miguel Ponce

Antonio M. de Pena

Suicio ordinario. En la villa de Puertollano a doce del mes de julio en el año de
el año 2002. A } acuerdo, acuerdo los Sres. del Ayuntamiento de la villa, en el maga-
nismo de 1902. } se expresa su unido particular y ordinario, la total revisión y acuerdo
de la hora de entubado bajo la presidencia del Dr. Hijo de D. Juan Cabal-
lero Caballero por el que a tales efectos la misma, tendrá el alta de la autoriza-
ción expedida. Dada cuenta a los Dibujantes Oficiales y correspondiente a la
present causa a modo de complemento. Declaran a cuarto la revisión
de todos los municipios de la comarca, según los acuerdos del pleno y
aplicado a la legislación que se establece en estos municipios. Y no te-
niendo sus acuerdos de que tratar a librando la vista que firmarán los
sí concuerdos de que yo el Secretario certifico.

Manuel Caballero Victoriano Molillo

Manuel Caballero Manuel Huaya
José Gómez

s.i.

que la finca =

Juan Perea

Victoriano M. de Pera

Su exmo ordenario de la villa de Plasencia o anno de junio de mil seiscientos
doce y diez mil veinti dos, reunido los D^s del Ayuntamiento de la misma que al margen de estra
se ha hecho peticion y ordinario en la cosa concerniente a la hora de con-
tribuir, bajo la presidencia del D^o Alcalde d Manuel Caballero Mayor, para
que a tales abierta la plaza y sido el tanto de lo anterior fijado quedando
cuento de los Dibujos Oficiales y correspondencia de lo presentes en el
recojo de cumplimiento. Hizo saber a dia cuatro del presente d^r el Alcalde d la alcaldia
que procedido fué el vecino d este Juan Rojas Maíllo, en fecha cinco d
presente anno año o le su escopodo sea expediente pone como testigo o
testimonio que en el paseo d la plaza d este d^r Municipio en el d^r mes d Mayo ultimo, por cuya
causa justificó la forma legal de cosa que en pleno ejercicio y propriedad
de casa suya se le observó en la calle d^r Pedro d este poblado que
alzaba en el centro d que a d^r dada cuenta y de conformidad a lo que
fue por la Junta provincial demandado. Que a su millor favor d
acuerdamente fuere d^r Juan Rojas Maíllo la cosa que en dicho edificio con-
sidera, dandole de bajo a Bernaldo Muñoz que le sacó su millor
con un ligero insensible de veinte, cinco plateros, lo que
muy dentro d^r que trató, a liberto la persona que fuese d^r los concubinos
de la cual ya el testero estafó - sobre rasgado - veinte - vale -

Manuel Caballero

Victoriano M. de Pera

Manuel Caballero Jose Gomez

Manuel Maya

Juan Perea

Victoriano M. de Pera

Su exmo ordenario del 7 En la villa de Plasencia o dia quinientos veinti
doce y seis mil veinti dos, reunido los D^s del Ayuntamiento de la misma

na que el marqués y esposa, en sesión pública y ordinaria, en las Casas Consistoriales, siendo la hora de constituir, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Juan Caballero Gómez, por el que se declaró habiendo la señoría y leída el acta de la anterior fué aprobada. Dada cuenta de los Sistemas Oficiales, correspondiente a la presente semana se acordó su cumplimiento. Se tuvieron más atentos a que tratase de levantar la sesión que forman los señores concurridos al que ya el Secretario certificó =

Y Manuel Caballero Victoriano Morillo

Manuel Caballero Gómez

Manuel Jimaya Juan Pardo

Petición N.º 2 de Junio

Sesión ordinaria del *23 de junio 1802* En la villa de Plasencia a veintidós días del mes (dia 23 de junio 1802) novedad de los Drs. del Ayuntamiento de la misma que se celebró en sesión pública y ordinaria, en la Sala de sesiones de esta corporación, siendo la hora de constituir, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Juan Caballero Gómez, por el que se declaró habiendo la señoría y leída el acta de la anterior fué aprobada. Dada cuenta de los Sistemas Oficiales, correspondiente a la presente semana se acordó su cumplimiento. Se tuvieron más atentos a que tratar de levantar la sesión que ya el Secretario certificó =

Y Manuel Caballero Victoriano Morillo

Manuel Caballero

Gómez

Manuel Jimaya

Juan Pardo

Petición N.º 3 de Junio



Sesión ordinaria del dia 2 En la villa de Turquemencia o hasta el fin del mes
20 de junio del 1902 Novecientos veinti tres díos del ayuntamiento de la
mismo que al margen se expresa, en sesión pública y ordinaria,
la Casas Consistoriales, siendo la hora de sestante por la presidencia
del Dr Alcalde, Dñ Manuel Caballero Gómez por el que se declara
abierta la sección y leída el acto del año anterior fué aprobado. Dada
cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de lo presentado
mano a mano y acuerdo suscripción.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de la solicitud de alta
presentada por el vecino de esta Eduardo de Tena González con su
veinti y ocho del presente mes, a la que acompaña un expediente
posteriormente suscitado a su instancia como representante legal de
su esposa Josefina Gallardo. Por el cual est. Juzgado Municipal de
traz de Esparto proximo pasado por el documento justificativo
forma legal de corresponde a su esposa Josefina Gallardo. La
mismo en plena posesión y propiedad las fincas que en dicha localidad
se relacionan por liberación de su difunta madre Francisca
Villalba hace mas de diez años; y de conformidad a lo propuesto
por la Junta judicial acuerdan: Que se amillare el falso
del recurrente Eduardo de Tena González como representante
legal de su esposa Josefina Gallardo. Por el cual se le da la orden que
le resulte amillar todas las fincas que en dicha localidad poseyese
y solicito de esto el que se ha dado cuenta a su
representante.

Tambien ha corrido la revisión de fondos recibidos siguiendo
necesidades del presupuesto ampliado y los exarcios que se
tengan en arcas de este Ayuntamiento. No teniendo mas ar-
civos de que tratar se levantó la sesión que formaron los Drs. con-
curredos de todo lo cual por la Secretaria certifico -

El Manuel Caballero *Manuel Morillo*
Manuel Caballero *Manuel Maya*
José Gómez *Antonio H. de Gómez*



N.0213.016

Folio 21

Sesión ordinaria del Consejo de la villa de Plasencia o setenta y seis del movimiento
Domingo 7 de julio del 1902 { dos, reunidos los miembros del Ayuntamiento de la misma que al
margen se expresa en sesión pública y ordinaria en la Casa Consistorial
tendrá la hora de constituirse, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Manuel Caballero Gómez, por el que el secretario
bitura la sesión y lleva el acta del anterior que aprobada. Dado
lectura por mí el Secretario de la correspondencia de lo prece-
dente se acuerda su cumplimiento. No tiene más a-
cuerdos de que tratará el Señor presidente. Dijo por terminada la
presente que firmarán con los decreto y acuerdo del que juzgará
el secretario Certificado =

Manuel Caballero Victoriano Mínguez

Manuel Caballero

José Gómez

Manuel Jiménez

Juan Pérez

Antonio M. de la Torre

Sesión extraordinaria del Consejo de la villa de Plasencia o setenta y seis del movimiento
Domingo 8 de julio del 1902 { a la hora de constituirse se reunieron en la Casa Consistorial los señores
que componían el Ayuntamiento y la junta que servía para organizar
y ejercer con objeto de elaborar una ordenanza y publicar
para hacer sobre las elecciones que, de sus respectivos cargos, han
presentado el acuerdo de constituir la correspondencia de esta
villa a través de D. Isidoro de la Torre regidor y el secretario
interno de la corporación y proceder la designación y nomina-
ción de los que haga de substituto en los mejores esti-
mos, como ya indicado en la otra reunión convocatoria;



9

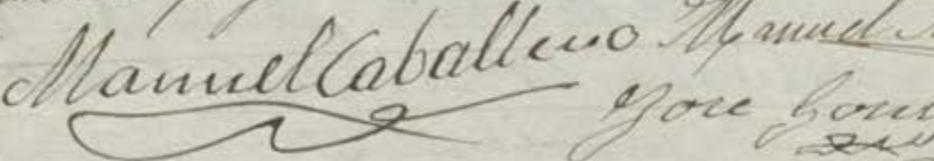
que niente le hace a lo que se lo lleva, habiendo memoria de S. D. Concejales
P. Alcalde presidente d. Juan Caballero Gómez. Túlloz habito de villa de Badajoz
cuanto d. lo ultimo se ha oido avisar al borde que fu ignorada procedencia.

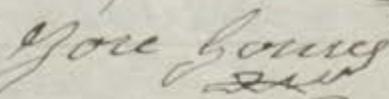
Dicho seguidamente el P. Presidente manifestó su habilitad de los puntos
que se oían d. lo que se oía de la memoria del cargo d. conductor del cargo d. un
pueblo particular y ciudana d. acuerdo por imposibilidad de producirse con la
solvente por cesación en persona procedió que lo S. D. Concejales acordaron lo que
estuviera convenientemente sobre esta memoria y dílos P. D. Segundo d. Alcalde ab-
ello, estando d. juntas las personas designadas por dicho cargo. Acordado por una
unida redactar la memoria del cargo expuesto.

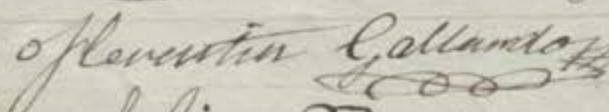
Llegó d. acuerdo d. lo anteriormente recordado para el desembolso de la re-
cata d. conductor del cargo d. un pueblo particular y ciudana d. acuerdo
el varón d. vicio d. locación d. dho. Caballero, Caballero con d. haber en
igualado para pago d. este d. cargo en el presupuesto municipal d. igual d. cargo.

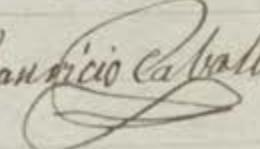
Dim. cuento d. acuerdo por el P. Presidente d. lo anterior que también se oí-
eron tales d. lo cargo d. conductor d. villa d. la Corporación d. Antonio Pérez d.
Mayo. Dejando fundado d. acuerdo d. solas y lo P. Concejales d. dho
habido sobre d. particular y ordinaria procedente d. villa memoria acordaron d. dho
cargo por unanimidad.

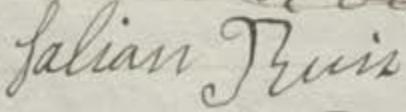
A continuación y también por unanimidad acordó d. lo anteriormente
dijo cargo, recordar para desembolso d. cargo resido d. conductor d. villa
con d. acuerdo d. vicio d. Sociano Pérez. Dejando memoria d. Alme-
daria (Provincia d. Badajoz) con d. haber cumplido en el presupuesto d. igual
d. cargo d. acuerdo d. villa d. villa que firmaron los P. D. con
acuerdo d. que d. conductor habilitado antíguo -

 Manuel Caballero Manuel Mayo

 José Gómez

 Francisco Gallardo

 Francisco Caballero

 Julian Ruiz



Sesión ordinaria del dia 11 de julio de 1902,

P. Presidente de la villa de Plasencia s'entra al dia de ayer veintidós
de la hora de ocho y media a media en la sala Consistorial los
Sres. del Ayuntamiento de la misma que convoca al mayoral
espresan, bajo la presidencia del D. Alfonso D. Juan Baballos
Gómez, a la hora indicada tales asuntos de su orden
de acuerdo, disponiendo que formen el Santuario a su debido tiempo de
dicho Ayuntamiento en virtud de la última extraordinaria que por
necesidad fuerza aprobaran.

Dado cuenta de lo probado oficial y superior orden recibido en la reunión se acuerda su cumplimiento.

Dada cuenta de la relación d'alta que ha presentado el Jefe
Gremial y Ayuntamiento representante de la Población
Minera Metálica de Plasencia, en seguida lo presentó en el
pleno de la contribución sobre Edificios y Suelos de Vivienda en el
año de sus ochenta y nueve y cuarto, de la finca urbana que pertenece a la Sociedad que figura en el escudo con el nombre anterior
y sus matrículas anotadas a favor de ninguna contribuyente de este
Municipio; y consta que el conglomerado citado en el que se expone
la Sociedad mencionada para garantizar la relación d'alta que
se le diera cuenta sobre el aplicable a los Municipios que tienen
aprobado en Registro Ferial de Edificios y Suelos, y no en los que
tienen en aprobado dicho documento, como lo tiene el de este Mu-
nicipio, que por su tiempo aprobado origina la contribución
urbana por el Reglamento de 20 de Septiembre de 1885; con
cuerdo a que el Reglamento anteriormente citado no comprendía
ellos a los Ayuntamientos y Juntas Municipales para
hacer altas sobre las aperturas, armados que estuviesen en
ellos y que la seguridad que fijaran en su establecimiento, limitando si es
o no las autorizaciones para hacer las altas que procedan de
veteros, pueblos y villa que figuren anotados con
antecedentes a sabiendas de personas o entidades de tenoriedad; el
Ayuntamiento dispone de ejecutado el pleno con todo d'acuer-
dado por unanimidad, desechando la oposición



el principio mencionado, que con' Abulito o' le pinta que
la ha presentado; para que la deduzca en lo mas breve
que procede, si le conviene.

Asi mismo se acordó por el Ayuntamiento se abone a Don Juan
Vina y Gómez, apoderado de esta Corporación en Madrid, la summa
de veinte pesetas por sus honorarios devengados en el cobro de los int-
eres de las novenas y una obligación hipotecaria que estuvo en
punto depositadas en la Compañía de Jesús en la villa de Madrid
a Zaragoza y a Alicante, del primer trimestre del presente año;
cuya suma sera satisfecha en cargo al capítulo once artículos
elenco del presupuesto vigente.

Tambien se acordó abonar al procurador D. Luis García Estévez y Almazán
representante del Ayuntamiento en Madrid, en el pliego continuo
que el mismo señalo contra el Dr. José Díaz de Gobernación de sus
días de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, sobre pago de
cantidad a los heredos de dona Juana de Godoy, la suma de cuatro veinti-
y seis pesos en cuenta, por sus honorarios devengados y devengables
cuando el mismo se refiere pliego en el punto número de este año
según justicia con lo oportuno cuenta que resulta, oiga como sea esa
satisfactoria en cargo al capítulo eleveno, artículo diez del presupues-
to vigente.

Despues se acordó por el Ayuntamiento nombrar a don Benito
Ferrer de Muñoz agente ejecutor para que por los trámites que pre-
sidió la instrucción vigente del procedimiento contra donde o' la
Manzana, puede hacer efectivos los descubiertos que por constancia y
sus razones detendrá los contribuyentes de esta villa, con los
derechos, tributos y responsabilidades de acuerdo a la legislación
vigente o' lo expresa el siguiente

Este continuo acuerdo del Ayuntamiento que por la Abulita
presidencia sigue al enyagado que fue a la Alcaldía
de todo lo personal de este villa de los años mil novecientos y mil
novecientos seis para que inmediatamente dada la cuenta de
la gestión iniciadora en el ejercicio de las responsabilidades que le
corresponden de contribuciones dñe a su circular de mil novecientos



Y como al resto del escrito.

Dijo segun manifestó el Sr. Presidente que era falso que el Director de la Escuela de Música de Alcalá le diera la orden que daba al Señor P. G. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes protestando del pago a don Joaquín López Mozo y a don Teodosio de la Cruz Godoy, de los honorarios que habían cobrado como maestro de la Escuela Pública de Música de este villa la primavera, y como cuanto de lo escrito del Director del Instituto el seguia, durante el tiempo que había tenido curado los respectivos Escuelas; y como hasta la fecha no se ha sido resultado una reclamación, que segun noticias adquiridas, se encuentra a informar a la Junta Provincial de Instrucción Pública, y también como lo citado, no queriendo la autoridad en este Municipio por estar funcionando todos los Escuelas, entendió el que habla que debe adoptar alguna determinación que ponga fin tanto a la actual situación creando o modificando los referidos por causa de lo citado reclamación, y lo en consecuencia, propone al Ayuntamiento que acuerde sobre el caso lo que estime procedente. Dijo que al discutido el punto, específicamente, se acordó por unanimidad, teniendo en cuenta que esta singularidad es la principal que provoca el descontento, de que funcionan debidamente los Escuelas de este Municipio, que a su juicio a la Junta Provincial de Instrucción Pública, que este Ayuntamiento retira la petición, y protege las ideas en el punto mencionado para que no se pague a don Joaquín López Mozo y a don Teodosio de la Cruz Godoy, los honorarios que obtuvieron durante el tiempo que habían curado las Escuelas que desempeñan en este Municipio, y esto conforme en que se observa con claridad en la forma que corresponde.

De continuación acuerda el D. Juan, que se sigue atendiendo que por la demanda de ciertos vecinos de este villa, don Francisco Varela, Presidente, en los días 15 del mes de junio y 16 del mismo mes, para que sea llevada立即 a la Junta Provincial de Instrucción

uando los ciudadanos de su jurisdicción presentados con dicha licencia
a la autoridad. A los ciudadanos no expedidos, se les da la mis-
ma de los que lo han visto, para que ante el juez pueda ser-
fiante también a la diligencia que los retoma con todo respeto.
No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión que
firman los señores concejales, de que consta. - Sobre suspicio-
nosa - sobre -

Manuel Caballero Manuel Fraga

José Gómez Marcos Gallardo

Mauricio Calvillo Julián Ruiz

Luciano Rijo

Sesión ordinaria del dia 21 de Julio de 1823 en la villa de Bequimano a veintiún

El Sr. Presidente

Voces

de julio de mil ochenta y seis, reunidos los señores dipu-
tados de la villa en el ayuntamiento en su sala
pública y ordinaria en la hora constituida viendo lo
que el contumaz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Manuel Caballero, tuvo por el que se debiera abrigo
señal y hecho el acto de la autoridad fué ignorado y esti-
fiado.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y corresponden-
tes le presentó mano a su oficio de cumplimiento.

Seguidamente fué presentado lo cuenta que atañe al apre-
sentante de la corporación Alcalde, don Luis García Oteyza
cuya ejecución de lo devolvió a su cargo escuchando el acuerdo con-

sufragio del pleno concilio administrativo que la misma sostiene contra
la Real Orden del Ministro de la Gobernación de diez y seis de diciembre
de mil ochenta y nueve, en que detras de la citada orden
que hacía constar a la villa de cinco veinte y seis plenos en con-
tinuo pleno ignorada, para el cumplimiento acordando la villa de don
Anselmo P. Estepa en cargo al capitán mayor del concejo de
supuesto brigadier.

Acto seguido atendido también el Ayuntamiento nombró comisiones

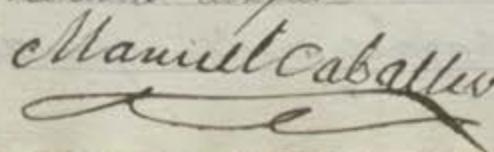
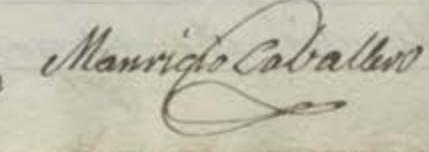


para que su nombre el mismo concuerde con la documentación pre-
viamente verificada el tiempo de quinientos de la Ruta de Badajoz
y los muros correspondientes al Municipio de este año el día primero de
Agosto proximo a don Santiago Alvaro al que se le abonará su concepto
de gastos de pagar la cantidad de diez pesos con cargo al capitulo pri-
mero artículo sexto del presupuesto consistente.

Visto el estado en que se encuentra el supradicho de la calle de Alcalá
de esta población, considerando que las obras necesarias para recifi-
car, su arreglo y reparación no han de exceder del límite que consta el cuadro
primero del artículo cuarto de la Constitución de veinte mil 37
bol de mil pesos cada uno, se ordena a ejecutar dichas obras por ad-
ministración, pagando la  por tales a los precios siguientes:
Si el Mástil capitará una pieza de siete varas, trey puntos diámetros;
cada figura de dos puntas, cincuenta centímetros diámetros; cada
presa halagador, una punta y cuarenta centímetros, y cada asta
de picantes con punta cuajada de ganchos tres puntas y cuaren-
ta centímetros.

Seguidamente, se dio cuenta al Gobernante de la solicitud de
este presidente para el visto de este folio Cabildo Plenario con
fecha veinte del mes de agosto, a lo que correspondió su expediente de
información favorable, remitiendo a su instancia ante este Juzgado
Municipal con fecha ocho de Mayo último con cuyo documento
se fijó la forma legal que se correspondía en plena posesión
y rotulación las fijas que en el cuadro se detallaron, y se con-
formaron a lo propuesto por la junta provincial acordado: Y en
el acuerdo a favor del mencionado folio Cabildo Plenario las
fijas que aparecen en la escrita, tan que cada pieza a los
indicados que se mandan anotadas y se citan a aquellas
con el ligero traspaso que corresponde a cada uno
de las fijas, fueran sujetas.

Se cumplido sus acuerdos dya teste, el Presidente dio por terminado
el acto de firma esa con los Señores congresantes de todo lo mejor al
presente escrito.

 Manuel Caballero  Mariano Coballos

los firmas:-

Florentín Collardos Manuel Maza
J. José L. Gómez José Ruiz Luciano Pérez

Sesión ordinaria del dia 28 de julio de 1902

Sr Presidente

Conejales

En la villa de Buitrago de Viento ochenta
de julio de mil novecientos dos, reunidos los
miembros del Ayuntamiento de la misma quo-
margen se expresan en sesión pública y o-
chavía en la Casa consistorial viéndole
hora de cortebrilla bajo la presidencia del Dr.
Mele de Don Manuel Caballero Gómez por
qui se declaró abierta la sesión y licitada la
acta de la anterior fue aprobada y certificada.
Dado cuenta de los Boletines Oficiales y sup-
lementos ordinarios recibidos, se acordó su ma-
ximo cumplimiento.

Acto seguido se acordó el pago de las atu-
ciones municipales correspondientes al mes
de Agosto proximo conforme a la hoja de distribución difun-
dos formada según presupuesto.

Acto continuo el Sr Presidente manifestó a los Sres Conejales que conforme a las prescripciones del Reglamento de 11 de junio de 1891 es indispensable que la Corporación acuerde si ha de nombrarse a médico titular en propiedad, y si ha de
continuar desempeñando el cargo interinamente don Feliciano Alvaro
Blázquez & conviene nombrar otro facultativo para este cargo con
mismo carácter, para evitar que lesionado el derecho de las familias
pobres a la cumplimentación la asistencia facultativa gratis, así como ad-
dar también el sueldo que haya de percibir el facultativo que sea



folios veinticinco

N.º 0213.065

En el tiempo que duró su intervención. Deliberando el Ayuntamiento sobre estos particulares, y con vista de lo que proviene dicho Reglamento, acordó: Primero: que procede el nombramiento del médico municipal titular en propiedad; Segundo: Designar a Don Feliciano Álvarez García del cargo de Médico municipal titular que interviniente viene desempeñando, nombrándole en su lugar a D. Fulgencio de Cua y Vea para servir dicha plaza de médico titular también con el carácter de interino y Cerebro: Que el referido médico interino disfrute el sueldo que está señalado en presupuesto y ello en la parte proporcional correspondiente al tiempo que ejerce las funciones de tal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los tres concurrentes de que certifico

Manuel Caballero
Floritín Gallardo
Salvatiérrez Ruiz

Yore García
Manuel Jimaya
Manuel Capellán
Federico Ruiz C.B.

Sesión ordinaria del día 1 de agosto de 1902

Sr Presidente

Conejales

En la villa de Bequimona a cuarto de julio de mil novecientos dos, reunidos los señores de esta Junta municipal de la misma que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria de lo cual consta en el acta de la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Maestro Dn. Manuel Caballero Gómez por el que se declaró abierta la sesión y leída el acta de lo anterior fue aprobada y ratificada.
Dicho cuento de los Boletines Oficiales y suprimi-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

orden de recibida se acorda su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido acuerdo el Ayuntamiento se libre a favor de Don Emilio Alvaro de Badajoz, la cantidad de diez puntas veinte y seis centimos su concepto de remuneracion de gastos supuestos por el mismo como Comisionado por la Corporacion para el ingreso en caja de los mismos del cumplimiento de este año, cuyo acto ha tenido lugar el dia primero del corriente con cargo dicha suma al capitulo 1º articulo 6º del presupuesto vigente.

Sequistamente acordó el Ayuntamiento se libre a favor de Dña Leonora Hidalgo Martin, de esta vecindad, la cantidad de cuarenta y nueve puntas cincuenta centimos importe de ciento ochenta varas de lito llamada erudillo, novento y seis de ellas de treinta pulgadas y las otras restantes cuarenta y seis, a razón de una puesta noventa centimos las primeras y de una puesta y treinta centimos cada una tambien de las segundas cuya total ha sido suministrada por dicha señora para cubrir la fuentepublica de esta villa a fin de que el agua no se infestara de lo largo de los meses ultimos en que este insecto abundaba excesiblemente en el termino, y el vecindario no se allara desprovisto de agua potable, con cargo la expresada suma al capitulo 11 articulo unico o sea el importe del presupuesto vigente.

Visto el mal estado en que se encuentran los caminos que de esta villa conducen al Cementerio y a la Ermita de San Jose y considerando que las obras necesarias para llevar a cabo la reparacion y recomposicion de los mismos no han de exceder del limite que fijada el numero primero del articulo cuarenta de la Instruccion de 26 de Abril del 1900, se acordó por el Ayuntamiento que se ejecutaran dichas obras por administracion pagando los jornales y piezas a los precios siguientes: El capataz encargado de dirigir las obras 100 puntas barias; a cada peon trabajo dor una puesta cincuenta centimos, y a cada peon de pieones con el peon encargado de igual los tres puntas y cincuenta centimos y doce punto cada ingrediente. No habiendo mas asunto de que tratar se libraron las sumas que forman los señores concuentos de que certifico-

Manuel Caballero

Mauricio Gallego
Victoriano Morillo

Juan Díaz Floro, Tomás Gómez, Manuel Amaya
y José Gómez, Manuel Amaya
y Francisco Pérez

Sesión ordinaria del día 11 de Agosto de 1902

Sr Presidente.

Conejales

En la villa de Benquerencia a once de Agosto de mil novecientos dos, reunidos los tres de Ayuntamiento de la misma que al margen se expresa en su composición y ordinaria en la Casa consistorial siendo la hora de costumbre bajo la presidencia del Alcalde Don Manuel Caballero Gómez por el qual se clara habilita la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales superiormente recibida, se acordó su más exacto cumplimiento.

Sequidamente acordó el Ayuntamiento que se abra la recaudación de la contribución de consumo de este villa correspondiente al tercer trimestre del año actual, señalando un plazo de cinco días para que las contribuyentes puedan hacer efectivas sus respectivas cuotas sin recargo alguno.

Sequidamente la Presidencia expidió a los señores Conejales, que tienen en cuenta que el actual Secretario de este Ayuntamiento D. Quirino Reyes Cañada desempeña dicha cargo con carácter de interino, desde el día veintiún de julio anterior, estando que no puede ni debe prolongarse más la expresada interinidad, a su juicio, propone se acuerde la provisión del cargo en propiedad, con superioridad a las disposiciones de la vigente ley Municipal, anunciáronse desde luego la vacante por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia, en conformidad con el art. 122 de la citada ley. La Corporación, en su visto, priva amplia discusión, acordó, 1º: Que por la Alcaldía Presidencia se instruya el oportunuo expediente para la provisión en propiedad del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, cumpliendose todo lo re-

quintos legales; y 2º: si por el término de treinta días obtiene concurso para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes durante dicho plazo.

+ Dado el mal estado en que se encuentra el piso y su pedestal de la calle de la Comedra y de la calleja de La Loba de esta población, y considerando que las obras necesarias para verificar el ancho y cumplimiento de las mismas no han sido crecidas del límite que señala el número primero del artículo cuarenta de la instrucción de 26 de abril de 1880, se acuerda que se ejecuten dichas obras por administración, pagando los provechos y gastos a los precios siguientes. Al Albañil capataz encargado de dirigir las obras, tres pesetas diarias; a cada uno pedrado, dos pesetas cincuenta céntimos diarios; a cada provechador, una peseta cincuenta céntimos también diarios; y cada quintal fumante con el peso encargado de quíarlos tres pesetas y cincuenta céntimos diarios también.

No habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión que forman los Señores concurrentes de que consta.

Manuel Caballero

Manuel Caballero

Manuel Huaya

Vicente Mollo y Juan Parra

Florentín Gallardo y José Gómez

vicente Gómez

Sesión ordinaria del día 18 de agosto de 1902

Sr. Presidente

D. Manuel Caballero Gómez

Conejales

En la villa de Bequeruela a dieciocho de agosto de mil novecientos dos, reunidos los Señores de Ayuntamiento de la misma que al margen se expresa en sesión plena y ordinaria en la Casa consistorial a la hora de constituirse, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gómez, el que se declaró habida la sesión y leída la acta de la anterior fué aprobada y recibida.



cuentado los teléfonos oficiales y superiores ordenes recibidas se acordó su mas exacto cumplimiento.

+ visto el mal estado en que se encuentran los caminos que van de esta villa al Piso de Guiz y los denominados de la Hontana, porjo y del Poerillo, y considerando que las obras necesarias para arreglar y reconponer los mismos no han de exceder del límite que establece el número primero del artículo cuarenta de la Constitución de 26 de Abril de 1909, se acordó que se ejecutaran dichas obras por administración pagandole los jornales y sumaria los precios siguientes: Al capataz encargado de dirigir las obras puestas diarias; a cada jornalero jader una parte cincuenta céntimos; a cada empuñador dos puestas cincuenta céntimos; y cada jornal de ferretería con el peón encargado de quinientos tres puestas cincuenta céntimos; todos los gastos son diariamente a cargo uno de los trabajadores en el concepto indicado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concursados de que certifico-

Manuel Caballero Manuel Caballero

José Santín Caballero José Gómez

Manuel Jiménez Victoriano Martínez Luis Gómez

Sesión ordinaria del dia 26 de Agosto de 1908.

Sr Presidente

D. Manuel Caballero Gómez
Conejales

En la villa de Benquerencia a veinty y cinco de Agosto de mil novecientos diez, reunidos los señores Ayuntamiento de la misma que al margen se expresa en sesión pública y ordinaria en la Casa consistorial sobre la hora de costumbre bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gómez por el que se dictó



ro abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y siguientes órdenes recibidas se acordó su más exacto cumplimiento.

No obviando asunto de que hollar se llevante la sesión que se manifiesta a continuación de qui certificó - Sobre rasgado - Agosto - nro - 006

Manuel Caballero Juan Pérez

Julián Trujillo

Florantina Gallardo

Manuel Jiménez

Victorio Martínez

Benito Pérez

Sesión ordinaria del día 1º de Septiembre de 1909

Se. Presidente

En la villa de Bequiquevía al primero de Septiembre de mil novecientos ocho recibido los Sessores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresa en sesión pública y ordinaria en la Casa consistorial siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Caballero Gómez por el que se declaró habierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y siguientes órdenes recibidas, se acordó su más exacto cumplimiento.

Se acordó el pago de las aiciones municipales correspondiente al más actual por deuda parcial conforme al principio vigente.

No obviando mas asunto de que hollar se levante la sesión que se manifiesta a continuación de qui certificó -

Manuel Caballero

Juan Pérez

Julián Trujillo

Florantina Gallardo

Manuel Jiménez

Victorio Martínez

Benito Pérez

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre del año.

— El presidente — En la villa de Badajoz se convocó a los señores de diputados
Manuel Caballero Gómez a su presidente, don Vicente Toribio del Ayuntamiento
Concejales de la misma que el mayor a quienes el señor público
dijo don Ramón Caballero y Ordóñez en la casa Consistorial siendo la hora de constituir
Fabian Ruiz Merino bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Caballero Gómez
Florentino Gallardo Caballero por el que se abrió la sesión y leído el acta de
Manuel Jiménez Caballero la anterior fue aprobada y certificada. dado cuenta de
Victoriano Morillo Matías lo Poblar, oficial y superior a sus servicios, a modo
la menor exaltación cumplimiento.

Presentadas las cuentas anuales que ha presentado el
agente del Ayuntamiento en Badajoz, relativas a los ingresos y gastos re-
gistrados por el mismo en el año anterior año, fueron redactadas por
la Corporación, y constando que por el mencionado Agente a la fecha de
un d^r de contabilidad que no figura en el presupuesto ejecutivo del año
anterior a su nombramiento treinta y nueve al momento, para
que dicho Agente justificara haber sido destinado a dichos servicios
el d^r don Antonio Cuadros Martínez Alcalde Presidente en la época
del pago, informó a dicho Sr. Alcalde que su inmediatamente
figura en las actas municipales de pago de diez euros correspondiente
a estos días anteriores que porta a su cargo el agente en diferentes fe-
chas a un hijo suyo don Toribio Caballero que, considerando parado
en pleno el d^r Toribio, preguntóle lo cuál ha verificado a proceder
por el Sr. Alcalde o la instrucción del oportuno expediente, esperando
toda la tramitación legal a la restitución de dicho ingreso para saldo
el descubierto que portó motivo visto en estos fondos municipales.

Siguientemente y como resultado del examen de las expuestas cuentas a
señalar multitud por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz apre-
guntó el agente de la villa de Badajoz que en el momento de su
apertura y cuando se ingresaron por el Agente expuesto a la tesorería
d^r Hacienda de la provincia mil seiscientos treinta y seis pesos pa-
gados por el pago del trigo por la contribución Renta corresponden-
diente a dicho ejercicio y como dicha cantidad no ha ingresado
al efecto en estos fondos municipales por sumas correspondientes, regis-

cion a d'Alvaro Vivero y llevado por su inmediato
siguió la cosa municipal le expuso como para lo que a la
conceder en plazo de tres días, y si no cumplido lo cual no lo co-
fies a proceder por el Juzgado a instar el que tuvo expedido
aprovando todos los trámites legales hasta realizar dicho impuesto
por refiero que como vecindario que fué a la contribución te-
nían en dicho ejercicio de cuya cantidad a razón de diez
cubitos y tres plazos cumplimentado lo tenido que dentro de
poco a levantó la cosa que pidió por el Juzgado con cuenta
de que por el庚tario estipulado.

Y Manuel Caballero

Juan Perea

Julián Ruiz

Florintín Gallardo

Manuel Trujillo

Victoriano Martínez

Luis María Rueda

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1902

En Presidente

En la villa de Bruselas a quince de Sep-
tiembre de mil novecientos dos recibieron los Titulares
de Ayuntamiento de la misma que el maestro
se expuso en sesión pública y ordinaria el la Caja
Consistorial siendo la hora de constituir bajo la pres-
idencia del Sr. Alcalde don Manuel Caballero que
nunca por el que se declaró abierta la sesión y libró
el acta de la anterior fué aprobado y ratificado
dando cuenta de los Boletines Oficiales y superiores
órdenes recibidas y recordó su mal carácter excepto
muy poco.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de la solicitud dada por
sustituida por D. Juan Alfonso de Trujillo y Rivero con fecha doce del vo-
lante mes y año a la que acompaña una expediente posesorio susbi-
to a su custodia ante este Juzgado municipal en el más alto régimen





proximo pagado, habiendo pagado el impuesto el Señor Beato en
treinta y dos del mismo mes; por cuyo documento justicia en forma legal
le corresponde su plena posesión y propiedad la casa número treinta y
uno de gobierno, sita en esta población, calle de la Comedera que
se relaciona en el escrito de que se ha dado cuenta; y de conformidad
con lo propuesto por la Junta vecinal, acuerda: Que se anillare
a favor del vecino D. Juan Alfonso de Huerta y Rivira la casa
que dicha relación comprueba, dando de base a quién le resulte
asillada.

Acto continuo acordó el Ayuntamiento que a seguirá a dar destino
terreno Martín vecino de esta villa para que en breve sujeto
alquiler y en el precio mínimo de cinco días venga la cuenta
de la liquidación de los repartos quados en este Municipio para
atender a los gastos originados con motivo de la extinción de
la lagarta en los campaños de mil ochocientos noventa y seis e
noventa y siete y mil ochocientos noventa y nueve a noven-
cientos, y de cuya liquidación fué el encargado y llevó a cabo, en
que hasta ahora se ha visto el resultado obtenido, si los recursos con-
tra por tal motivo puede contarse para la atención, referidos
y tiene la verificación en el plan marcado se procederá por
la Alcaldía presidente a formar de oficio dicha cuenta ha-
ciendo cargo al citado Sr. Terciario del total importe de los re-
puestos indicados, para que los pague pendiente de aten-
dido los subvenciones de extinción de aquél insecto. Si por tal
motivo subsistiera responsabilidad alguna a este Corpo-
cion Municipal.

Llegitíamente acordó el Ayuntamiento el cargo municipal que
se ha de imponer sobre la contribución de comunas en el
mismo año de mil novecientos sesenta y seis el de ciento y
do por ciento sobre el cargo del tesoro para las atenciones del
mismo año.

despues acordó el Ayuntamiento no imponer cargo alguno
que cobre los impuestos de cedulas paseadas, y carreteras,
y loja en el proximo año de sus movimientos tres.

Tambien acordó la Corporacion imponer el cargo municipal del 1%
y un porciento sobre las cestas para el Tesoro de las contribuciones
Industrial, Autonoma, Peninsular y Urbana en el año inmediato
de sus movimientos tres.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la reunion que fu-
eron los siguientes concurrentes de que por el Presidente estipula - 100
votado - 100 -

✓ Manuel Caballero ✓ Manuel Fraga
Jose Gomez Salan Ruiz

Mauricio Obregon ✓ Florentino Gallardo
Victoriano Morillo ✓

Santiago Raya ✓

Sesion ordinaria del dia 22 de Septiembre d. 1902 =

En la villa de Badajoz en el dia 22 de Septiembre de 1902
en la villa de sus movimientos dos Atencionarios
del Ayuntamiento y la reunión que el maestro
se expresa en sesión pública y ordinaria en
la casa Consistorial, citado la hora de constitución
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel
Caballero Gómez por el que a tales efectos se hizo la
reunión, y llevado el acta de la anterior fijada
vista y ratificada.

Dado cuenta de los Asuntos Oficiales y supresos
orden, recibidas se acordó la siguiente resolución:

Plenamente.

Se acordó efectuar el pago de los atenciones mu-
nicipales del mas proximo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la reunion que

firmar los títulos concurrentes de pago el庚timo en tipo.
 Manuel Caballero Gómez
 Manuel Amaya Caballero
 Victoriano Merillo Martín
 Florutin Gallardo
 Luciano Reyes

Sesión ordinaria del día 27 de Septiembre de 1902 =

— Sr. Presidente —

D. Manuel Caballero Gómez

— Concejales —

Manuel Amaya Caballero

Fabian Ruiz Iberriro

José Gómez Ramírez

Victoriano Merillo Martín

Florutin Gallardo Caballero

Manuel Caballero Hidalgo

En la villa de Bejucuénis a veinte y uno
 de Septiembre de mil novecientos dos, secondo lo
 dicto del Ayuntamiento de la villa que obren
 que a expusen la sesión pública y ordinaria
 en la casa consistorial, cuando la hora de comienzo
 sea, bajo la presidencia del Sr. Maestro de Escuela
 Caballero Gómez, por el que a dulce abierto la
 sesión y leída el acta de la anterior se apruebe
 rada y ratificada.

De todo acuerdo d. los Robóticos Oficiales y coran-
 padeños a la presente reunión, a diez y cu-
 acento cumplimentado.

Dicho acuerdo acordó el Ayuntamiento el pago de las retenciones
 liquidables correspondientes al mes de Octubre próximo, con acuerdo
 al presupuesto vigente.

Dicho acuerdo manifiesto el Sr. Maestro Presidente que con fecha diez
 y siete de setenta e seis don Vicente Martínez, el acuerdo de la Cor-
 poración tomado en la sesión de ochos del corriente año en el
 ejercicio en las municipios de la cantidad de trescientas cua-
 renta pesetas, dícese entregadas para el Ayuntamiento de Badajoz y
 de su orden como abelde a un hijo de
 otros, en la época que en dicho acuerdo figura, y como prima que
 ha transcurrido el plazo que en la misma se estableció y no lo ha cumpli-
 do, lo pone en conocimiento al Ayuntamiento, pero que resulta

lo que estimó por conveniente. Entérguese a los Sres. Bonajos
d lo expuesto por el Presidente, para su consideración acordarán que
a fin de que no continúa por más tiempo el encubrimiento que existe
en estos fondos del Principio de la cuenta referida, se proceda su
abertura. Sr. Alcalde y en uso y empleo de las facultades y tradi-
ciones que tienen la instrucción de procedimientos contra deudas
a la Hacienda. A veinte y tres de Abril de 1860 a cumplir al
trámite. El importe de aquella suma en avos, municipales, lle-
gando a su cuadro hasta el procedimiento ejecutivo para con-
siguiente, para lo cual y en tal caso se designa como tales agentes
el ya nombrado D. Bartolomé Fernández Ruiz
legítimamente manifiesto al Presidente que no obstante haber transcur-
rido el plazo de cinco días que a había establecido a don Vicente Toribio
Martínez para que diese cuenta del comienzo que se formulará y rendir los cuentas
a la Hacienda de los gastos para atender a la ejecución de la han-
dote en las campañas de sus ejercicios noventa y seis e' noventa
y siete y un millón ochocientos noventa y siete e' noventa
y siete. Sr. no ha llevado sin este servicio por lo que le pone en con-
sideración de los Srs. Bonajos para que resuelvan y tomen el acuerdo que
consideren. Entérguese al Ayuntamiento de lo que aquí figura el
Presidente sobre por su consideración, que por la Alcaldía se
proceda la formación de oficio dichos cuentas habiendo cargo del dato
de los trámites del total importe de los reportos indicados, con la única
distinción de los gastos que quedarán pagados por los mismos en las
campañas señaladas.

Hechobienido mis armados de que tratar se levantó la se-
ñora que firmaron los señores concurrentes de que certifico:
Manuel Caballero y Martínez. Imagen

Julián Ruiz y José Gómez Vitorino. Notario
Floratin Gallardo y Manzanares Caballero
Luisana Reyes





folio treinta y uno.

Sesion extraordinaria del dia En la villa de Baena se reunió el dia de octubre del año mil novecientos diez; a la hora de las
de Octubre del año 1902.

— Presidente —

D. Manuel Caballero Gómez

— Concejales —

D. Juan Antonio Caballero

D. Ildefonso Caballero Hidalgo

D. Luciano Ruiz Aburto

D. José Gómez Ramírez

y D. Vicente Alfonso Matías

D. Tomás Gallardo Caballero

En la villa de Baena se reunió el dia de octubre del año mil novecientos diez; a la hora de las diez de la mañana se reunieron en el Salón al efecto de la Casa Consistorial previamente convocados por el Sr. Alcalde con la autorización legal, los tres del Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben y al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para proceder al nombramiento de Secretario efectivo de la Corporación, declarándose abierta la sesión a la hora expresada por el citado Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Caballero Gómez, quien ordenó que por mí el Secretario habilitado se diese cuenta y le fuese de la última extraordinaria celebrada que fué ratificada.

Acto continuo el mismo Sr. Presidente entro a los tres Concejales del objeto de la sesión, conforme se consignaba en las oportunas papeleras de convocatoria, y dispuso que por el infrascrito Secretario asistente se diera lectura a la solicitud o solicitud que se hubiese presentado durante los treinta días hábiles vencidos y publicados para concursar, relativas a la provisión de la plaza vacante de Secretario de este Ayuntamiento, lo que se verificó leyendo incontinente con alta y clara voz la única solicitud suscrita por D. Luciano Ruiz Matías, actual Secretario interino de la Corporación.

En este acto el Sr. Alcalde Presidente hizo una estimación de fusa de los dotes y cualidades intelectuales y morales del actual Secretario interino, único aspirante, demostrando hasta la evidencia que, a su entender, lo mas acertado y conveniente sería que el Ayuntamiento nombrase con carácter de Secretario en propiedad a D. Luciano

Reyes Catada, el que desde que fui nombrado con el oficio interino vi
desempeñando bien y fielmente tan delicado como exiguo cargo,
se halla a su satisfaccion en este Municipio como en los anteriores donde
lo ha ejercido, de persona competente, digna y honesta en el exacto cum-
plimiento de sus deberes; sustituyendo asimismo la Presidencia el ericio,
por virtud de los estatutos que tiene en que fundarse, que dicece el nom-
bramiento en favor del referido D. Luciano Reyes Catada, habrá dado
la corporacion evidente prueba de interpretar la voluntad del ci-
udadano.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó se procediera inmediata-
mente al nombramiento del Secretario de esta Corporacion, y procediendo
fueron todas las formalidades que la ley establece, fui nombrado por una
unanimidad en votacion nominal Secretario en propiedad del respectivo
D. Luciano Reyes Catada que viene desempeñando dicho cargo con car-
ter de interino.

Finalmente se acordó que se remita copia certificada de la presente acta
al Gobernador Civil de la provincia, al tenor de lo que determina
el articulo 122 de la vigente ley municipal, y que se disponga al efecto
que D. Luciano Reyes Catada del cargo de Secretario en propiedad de este
Ayuntamiento, reconociéndole cuantos derechos derivan del proprie-
tario, y para poderlo en su calidad, expedirse el correspondiente título.

Con lo qual y no habiendo más asuntos de que poder tratar, salvo
la vision por el G. Presidente, estudiándose la presente acta que firmo
los señores concuentos, de que yo el Secretario habilitado certifico-

Manuel Caballero Manuel Tuya

Julian Ruiz José Gómez Placido Gómez

Mauricio Caballero

Victorio Morillo

Manuel de Tuya



folios treinta y dos

Sesión ordinaria del dia 6 de Octubre de 1902

— Sr. Presidente —

Concejales

En la villa de Bejucuera a seis de octubre de mil novecientos dos, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria en la casa consistorial, siendo la hora de costumbre y bajo la presidencia del Ing. Alcalde D. Manuel Caballero Gomez por el que se declaró abierta la sesión y llevó el acta de los asuntos que fueron aprobados y suscritos.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y supervisores que recibió y se acordó su más pronto cumplimiento.

Acto seguido quedó el Ayuntamiento sabiendo a Dn. Feliciano Alvarez Bartola la cantidad de setenta y siete pesetas cincuenta céntimos a que hacían los reconocimientos que practicó en el año de la clasificación y declaración de soldaduras comprendidas en el empleo del año actual, siendo treinta y uno el número de motos reconocidas por dicho Profesor, dividiendo las pesetas y cincuenta céntimos por cada una de ellas, con cargo a dicha summa al capitulo primero Artículo sexto del presupuesto vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores concejales de que certifico:

Manuel Caballero Manuel Jimaya Valtierra Morillo

Mansurio Caballero

Juan Ramiro Jose Gómez

Feliciano Ruiz

Luisiano Ríos

Sesión ordinaria del dia 13 de Octubre de 1902

— Sr. Presidente —

Concejales

En la villa de Bejucuera a trece de Octubre de mil novecientos dos, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria en la casa consistorial, siendo la hora de costumbre y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel



Oabollero Gómez por el que se dio la abierta la sesión
y leída el acta de la anterior fué aprobado y ratificado.
Dado en la villa de los Boliches Oficial y superiores órdenes
recibidas, se acuerda su más exacto cumplimiento.

Visto y examinado detinidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de Presupuesto municipal formado por la Comi-
sión de su Señor nombrada al efecto para el ejercicio del año de 1706, y
estimandolo conforme y amalgado a las necesidades de esta población,
a las disposiciones siguientes y recursos de la legalidad acuerda: Que
se fije al público por quince días, según ordena la ley. Municipal trans-
curridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se promu-
tan, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta
municipal.

Acto seguido fué presentada la cuenta de los gastos causados en las
obras Municipales de arreglo y recomposición del Camino que
de esta villa conduce al Poco Yuso, ejecutadas por administración
en los días del veinte y tres de agosto al doce de Septiembre último
inclusive, según acuerdo de elección del primer mes citado, acordado
el Ayuntamiento por unanimidad aprobar dicha cuenta y que se
abone de los fondos Municipales, el importe de doscientos cuarenta
y nueve pesos a que la misma acciende con cargo al capitulo
6º artículo 2º del Presupuesto de gastos vigente.

Siguieronse en la sesión por el Sr. Alcalde Presidente de haber
dado la posesión del cargo de Secretario en propiedad del Ayunta-
miento a D. Luciano Reyes Cañada en virtud del acuerdo tomado en
la sesión extraordinaria de cuatro del concilio, acordando la Corte
que quedase entrada con satisfacción.

Siguientemente se presentó la cuenta de los gastos causados en las obras
municipales de limpiar y recomponer el camino que de esta villa
conduce al Cementerio, ejecutadas por administración en la una
mañana del diez y seis al veintitrés de agosto último según acuerdo
del cuatro del propio mes, acordando el Ayuntamiento por unani-
midad aprobar dicha cuenta y que se pague de los fondos Munici-
piales la cantidad de cuatro veinte y cuatro pesos cincuenta



N. 0.324.567

folio treinta y tres

cuentos que la misma hace, con cargo al Capítulo 6º Artículo 2º del presupuesto de gastos vigente.

Acto continuo fué presentada también la cuenta justificada de los gastos causados en las obras municipales de arreglo y recomposición del Camino denominado de la Mina y el del Pojillo de este término ejecutadas por administración en la semana del tres al nueve de Septiembre último, ambos inclusive, según acuerdo de diez y ocho de Agosto anterior, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobar dicha cuenta y que se pague de los fondos municipales la suma de ciento ochenta y uno pesetas, cincuenta y cinco a la que ha de quedar aquella con cargo al Capítulo 6º Artículo 2º del vigente presupuesto de gastos.

Seguidamente se procedió también la cuenta de los gastos causados en las obras municipales de arreglo y recomposición del camino que de esta villa conduce a la Ermita de San José ejecutadas por administración en los días del diez al diez y seis de Septiembre último ambos inclusive según acuerdo de cuentas de agosto anterior, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobar dicha cuenta y que se pague de los fondos municipales el importe de ciento noventa y nueve pesetas a la que la misma hace con cargo dicha suma al Capítulo 6º Artículo 2º del vigente presupuesto de gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores concorrentes, de que consta:

Mamell Caballero

Mauricio Párrallos

Manuel Fraga

Juan Pérez

Victoriano Maillot

Jose Gómez

Feliciano Pérez

Lázaro Ruiz



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del dia 20 de Octubre de 1902

Sor Presidente

D. Manuel Caballero Gómez

Conejales

En la villa de Brusquenicia a veinte de Octubre
de mil novecientos dos, reunidos los señores del Ayunta-
miento de la misma que al margen se expresan en
sesión pública y ordinaria en la Casa Consistorial
a la hora de constituirse, bajo la Presidencia del Dr.
Mealdo D. Manuel Caballero Gómez por el que se ob-
clara abierta la sesión y leída el acta de la ante-
rior que fue aprobada y ratificada.
Dado cuenta de los Boletines Oficiales y superiores so-
dunes recibidas, se acordó su más exacto cumplimien-
to.

No habiendo sido recaudado en la recaudación de las cédulas personales solamente
durante los años de mil ochocientos noventa y cinco al noventa y uni-
ve, la cuantía respectiva a la recaudación de aquellos años, encuen-
trándose por ello en descubierto este Ayuntamiento para con la
Hacienda con tal motivo, acuerda la Corporación que por el
Dr. Mealdo Presidente se requiera a D. Vicente Vázquez Huaverti
como encargado que estuvo y llevó a efecto dicha recaudación, sa-
ra que inmediatamente formalice y ciuda las cuentas citadas soli-
quendole a verificarse por los procedimientos que la ley señala.
No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que fin-
ieron los tres concursantes de que constó.

Manuel Caballero

Juan Díaz

Manuel Huaygo

Vicente Vázquez

Manuel Caballero Gómez

Sesión ordinaria del dia 27 de Octubre de 1902

Sor Presidente

D.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Conejales

En la villa de Brusquenicia a veinte y siete de Octu-
bre de mil novecientos dos, reunidos los señores del Ayunta-
miento de la misma que al margen se expresan en
sesión pública y ordinaria en la Casa Consistorial

Se ha treinta y untra

na, siendo la hora de constitución, bajo la Presidencia
del Sr. Dealdo D. Manuel Caballero Gómez por el que se cele-
bró abierta la sesión y lido el acta de la anterior fué
aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y suplementos ordenados,
se acordó su más exacto cumplimiento.

Liquidamente acordó el Ayuntamiento no imponer re-
cargo alguno como tributo municipal sobre el uso de pesas y me-
diadas en esta villa durante el año próximo del año de mil
novecientos tres.

Visto y examinado detinidamente por este Ayuntamiento el proyecto
de presupuesto municipal formado por la Comisión de su uno nombra-
da al efecto, para el año de 1903, y estimándolo conforme y arreglado
a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y re-
curso de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quinientos días
según ordena la ley municipal, y han servido con diligencia que
lo acredite y reclameaciones que se presenten, se someta a discusión
y votación definitiva de la Hasta municipal.

Liquidamente acordó el Ayuntamiento se abone a D. José Viera vecino de
Badajoz la cantidad de tres pesos por el vello de las matas tribu-
narias de la contribución adicional de riqueza y puebla de este pueblo
para las actuaciones de extinción de langosta, girada el presente acto
Acto continuo acordó el Ayuntamiento se abone a vecino de Badajoz
Sr. Lleramón, Editor del Boletín Oficial de la provincia, la cantidad de
seis pesos cincuenta céntimos por la inserción del edicto de consumos de
este Ayuntamiento, en el referido periódico oficial.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sres
concejales, de que constó: Encuadrado - vi - de - Sobre rasgado - se observó -
de consumos - No habiendo más asuntos de que tratar se le - Cada vale -

Manuel Caballero

Manuel T. Mayr

Manuel Caballero

Victoriano Martínez

José Torrecilla

Salvatierra Ruiz Lucio Pérez

Sesión ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1902

Dr. Presidente

Concejales

En la villa de Benquerencia a los 3 de Noviembre del año 1902 en suveuento de los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresa en sesión plena y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo la hora de o'clock, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gómez por el que se declaró abierta la misma y la
el acta de la reunión fué aprobada y ratificada.
Dado cuenta de los Boletines Oficiales y suplementos
recibidos, se acordó su más exacto cumplimiento.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento el pago de los Atenciones Municipales correspondientes al mes de Noviembre actual en armonía con el Presupuesto vigente. Seguidamente acordó el Ayuntamiento se abone a los Señores Claramont y Compañía vecinos de Badajoz la Cantidad de sesenta Cuinientas Centimos como débitos del Boletín Oficial de la finanacia, por la inserción del edicto numero 3186 de este pueblo en el numero 216 perteneciente al dia treinta y uno de Octubre ultimo, con cargo al cap. 55.

Después acordó el Ayuntamiento se libre a favor de D. Fermín la Cantidad de ochenta puntos importe de lo gastado en las funciones religiosas de Santa Anna y Convento de año nuevo y dia de los Santos Mártires de este año, que viene de Cortumbre pestañar este Ayuntamiento.

Tambien se acordó por la Corporación se libre a favor de D. Fermín la Cantidad de treinta y ocho puntos que se han gastado en las operaciones de la Rectificación del Censo electoral para los nombramientos de los Correspondientes Jueces del año actual.

Tambien acordó el Ayuntamiento se libre a favor de Don Luciano Ríos, Cañava y Don Antonio María de Peña q. Huaya la Cantidad de Ciento noventa y tres puntos sesenta y tres Centimos, al primero y diez y ocho puntos ochenta y nueve Centimos al segundo, importe de lo imbutido y suscrito por los mismos de papel sellado de todos clara, blanco, dorado se



sello treinta y cinco

Comunicaciones y móviles, plumas, tinta y demás material necesario en la Secretaría del Ayuntamiento a cargo de los mismos durante el tercer trimestre del presente año.

Igualmente acordó el Ayuntamiento se libre a favor del Depósito la Cantidad de sesenta y cinco pesos que se han gastado en material y jornales para las reparaciones verificadas en la Casa Consistorial en el presente año, que era cuando de allí partió a Cabo por el mal estado en que se encontraba.

Seguidamente fue presentada la Cuenta de los Gastos causados en las Obras Municipales ejecutadas en el presente año para arreglar el foso y impedir el derrumbe de la Calle de Concepción de esta villa, llevadas a cabo por Administración en virtud del Acuerdo de Oficio de Agosto último, y se acordó por unanimidad aprobar dicha Cuenta, y que se abone de los fondos municipales el importe de doscientos Cuarenta y nueve pesos en Cuenta Pendiente a que asciende aquella, con cargo al Capítulo Líto Artículo Septimo del Presupuesto de gastos vigente.

Hecho seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de no haberse formado aún los Acuerdos al Consistorio para el año próximo por encontrarse en la Administración los relaciones de Alteración de la rigua solicitadas por los Contribuyentes.

Y no habiendo más Asunto de que tratar, se levantó la Sesión que presinaron los Señores Concejales de que constó: — Sobre tapado = con cargo al Cap.º III = rafe Manuel Caballero Vitojano Merillo

Manuel Caballero

Manuel Pinaya

José Gorra

Salvador Ruiz Luciano Pérez

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1903

Señor Presidente
D. Concejales

En la villa de Benquerencia a dia de veinte y
noviembre de mil novecientos dos, reunidos los Se-
ñores del Ayuntamiento de la misma que al-
margen se expresan en sesión pública y ordina-
ria en la Casa Consistorial, siendo la hora de
veintimil, bajo la Presidencia su fr. Alcalde Dn.
Manuel Caballero Gómez, por el que se declaró
abierta la Sesión y leída el acta de la anterior
fue aprobada y ratificada.

Dada Cuenta de los Políticos, Oficiales y Superiores, ordenes recibidas, se acordó su más exacto cumplimiento.

Acto seguido el Ayuntamiento designó y nombró al Registrador Señor
dico D. Ildefonso Caballero Hidalgo para que en su nombre y
representación comparezca el dia once del actual a la Sala Con-
sistorial de Cártama para intervenir en la discusión y votación
del Presupuesto Parcial del Partido para el año próximo de
mil novecientos tres.

+ Seguidamente se presentó la Cuenta de los gastos causados en
las obras Municipales para arreglar el empedrado de la Calle
denominada de Arriba con objeto de que desapareciera en parte
la rápida pendiente de la misma, ejecutadas por Administración
Ción, en virtud de Acuerdos de reunión que tuvo de Julio último,
y se acordó por unanimidad aprobar dicha Cuenta y que se
frague al los fondos Municipales la cantidad de Cuatrocientos
noventa y nueve pesos a que asciende aquella, con cargo
al Capítulo dito artículo definitivo del presupuesto de gasto
vigente.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de la solicitud de
alta presentada por Juan Pedro Pérez ^{con} fecha primero del corriente
mes y año, a la que acompaña un escrito procurio instruido
a su instancia ante el Juzgado Municipal de esta villa, en el
mismo de Septiembre proximo pasado, habiendo fragado el im-



folios treinta y seis

puesto de Gerente Real, en seis de Octubre proximo pasado; por
cuyo documento justifica en forma legal la Comisionada en plena
sociedad propriedad los fincas rurales que se relacionan en la soli-
citud de que se ha dado Cuenta; y de Conformidad a lo propuesto
por la Junta provincial Acuerda: Que se amillare a favor del
reurrente Juan Susto Ortiz en el primer Aprendiz o Amilla
ramiento los tres fincas rurales que se relacionan en el escrito
antes referido, y se les dé de baja a Lui, Caballero Rayo y a
Hernando Morillo de Jerez que le remitan Amillaradoz.
Por habiendo mayor acuerdo de que tratar, se levanto la Sesión
que forman los Señores Concurrentes de que Certifico = Sobre
raspado = doz = Entre líneas = con = todo vale =

Manuel Caballero Mauricio Caballero

Florimón Gallardo Mauricio Caballero

Juan Maya Mauricio Caballero

Juan Dolores Victoriano Morillo Luciano Ruiz

Sesión ordinaria del dia 17 de Noviembre de 1902.

En la villa de Berqueruela a dia y siete de
Noviembre de mil novecientos doce; reunidos los
Señores del Ayuntamiento de la misma que
al margen se expresan en sesión pública y or-
dinaria en la Casa Consistorial, siendo la hora
de Costumbre, bajo la Presidencia del Sr Al-
calde D. Manuel Caballero Gómez, por el que
se dularó abierta la sesión y leída el acta de
la anterior fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y supe-
riores ordenes recibidas, se acordó su más exacto
Cumplimiento. -

Acto seguido se presentó la Cuenta de los
gastos causados en los otros Municipios para arreglar el

siso y empredido de la Calleja denominada de la Loba igua-
tava por Administracion en virtud de acuerdos de Oficio se signo
ultimo, y se acordó por unanimidad aprobar dicha Cuenta y
que se pague de lo fondo municipal la cantidad de dos-
cientos Cuarenta y ocho pesos, Dicenintos Centimos a que as-
ciende aquella con cargo al Capítulo sexto articulo septimo
del presupuesto de gastos vigente.

Siguientemente acordó el Ayuntamiento dirigir y autorizar a
Don Juan Alfonso de Teua para que baya a Madrid en nombre
de la Corporacion a presenciar la vista del pleito contencioso ad-
ministrativo que sigue este Ayuntamiento contra la Real Orden
del Ministerio de la Gobernacion de fecha diez y seis de Diciembre
de mil novecientos noventa y nueve, y a dar al Abogado y Pro-
curador los datos y noticias que mantiene para la vista de dicho
pleito que esta Sualada para el dia diez y ocho del actual,
abonandoseles al referido Sr. D. Juan Alfonso de Teua los gatos
materializ que se trage la ocasione, de los que rendira oportuna
Cuenta para su Aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que
fueran los Señores concuerdos de que Certifico =

el Hno. el Caballero Manuel Mayor

Alvarez Caballero Juan Donoso Salvatierra
Vicente Moreno Luciano Reyes

Sesion ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1902.

— Dr. Alcalde Presidente —
D. Manuel Caballero Gomez
— Concejales —

En la villa de Benquerencia a veinte y cuatro
de Noviembre de mil novecientos doce reunidos
los Señores del Ayuntamiento de la misma
que al margen se aprecian en sesion publica
y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo
la hora de los cuartos, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gomez



foliotrinta y ciete

por el que se declaró abierta la sesión y llena
el acta de la anterior fué aprobada y ratificada
Dada cuenta de los Documentos Oficiales y suspen-
dos ordenados cumplidos, se acuerda su más exacto cumplimiento.

Dada cuenta del expediente que se instruye para acordar los medios
de cubrir el encabezamiento de Consumos, Cereales y Sal dentro villa en el
año proximo de mil novecientos tres, de cuyo expediente resulta que
han sido insuficiencias encabezamiento, grano y voluntario y el amien-
do a cuenta libre de los espesos por sus a tres años, habiéndose declarado
imposible la administración Municipal, se abrió discusión sobre dicho
asunto, y después de un ligero debate, se Acordó: Que se proceda al
acuerdo a la exclusiva al por menor de los líquidos, sal y Carnes fres-
cas y saladas, segun tiene acordado el Ayuntamiento y asociados: Que
para realizar la subasta correspondiente, se forme por el Dr. Alcalde-
y presente Secretario el presupuesto y pliego de condiciones en
que se haga constar que el Recatante no podrá percibir por los
espesos objeto del amiendo, mayores Cantidades que las siguientes:
Una peseta por el líquido de Aliste, treinta Centavos por el de vino,
diez Centavos por el de licuado, setenta y cinco Centavos por el
quilo de carne lanares y cabrio, una peseta veinte y cinco Centavos
por el Quilogramo de carne de cerdo, salado, y quince Centavos
por el Quilogramo de sal; que sin las precios máximos a que pro-
drán venderse dichos espesos si le fueren adjudicados en primera
subasta. Después se procedió a tratar sobre las Cantidades que han
de servir de tipo para la subasta y se Acordó que sirva la señá
lada a cada espeso en el encabezamiento, aumentada con un tres
por Ciento para la Cobranza y conducción, un Cuarenta y dos
por Ciento para gasto Municipal y el cuarto traumático sobre
los espesos de una decima impuesta por el Gobierno. Y dándose se



deurda que si en la primera subasta no hubiere postor, se celebre una segunda a los ocho días después, procediendo al Remate ante veintiún Precio, el litro de Aceite a una pinta diez Centavos, el de vino a treinta y cinco Centavos, el de licuaje a doce Centavos, el de aguardiente y licores a setenta Centavos; el kilogramo de carne blanca y Cabrio en fresco a setenta y cinco Centavos, el de Carniz de Cerdo en trozo a una pinta veinte y cinco Centavos, el de cerdo de Cerdo salada a dos pesos y el de Sal a veinte Centavos, siendo esta segunda subasta postura admissible, la que cubra el tipo y rebaje los precios, o bragan otras Concessiones beneficiosas al vecindario. Así mismo se decide: que si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se celebre una tercera, ocho días después de aquella a la misma hora y en el mismo sitio, sirviendo de tipo para ella los dos tercios, parte, de la anterior. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los Señores Concejales; de que Certifico =

Manuel Caballero Manuel Mayorga

Victoriano Morales Mauricio Cañelles

Juan Ramón Florentín Collado Luciano Ruiz

Sesión ordinaria del día 8º de Diciembre de 1902

Se Alcalde Presidente
D. Manuel Caballero Gómez
Concejales

En la villa de Benquerencia a primera
de Diciembre de mil novientos dos, reun
do, los Srs. del Ayuntamiento de la m
ma que al margen se expresan en sesión
pública y ordinaria en la Casa Consiste
cial, siendo la hora de Costumbre, bajo los
Principios del Sr. Alcalde D. Manuel
Caballero Gómez, por el que se declaró
abierta la sesión y leída el acta de la

anterior, fué aprobada y ratificada

Dada Cuenta de los Bolletes, Oficiales y Superiores ordenes recibidas, se acordó su más exacto cumplimiento.

Acto seguido Alcordó el Ayuntamiento el pago de los servicios Municipales correspondientes al mes de Diciembre actual con arreglo al presupuesto vigente.

Acto seguido se dio Cuenta al Ayuntamiento de la solicitud de alta presentada por Alfonso Morillo Caballero con fecha veinte y cinco del mes de Noviembre ultimo, a la que acompaña un expediente fechado instruido a su iniciativa ante el Juzgado Municipal de esta villa en el mes de Octubre proximo pasado, habiendo pagado el importe de Derechos Peces en diez y siete días del mismo mes y año; por cuyo documento justifica en forma legal la Correspondencia en plena posesión y propiedad las fincas que se relacionan en dicha solicitud.

Y de Conformidad a lo propuesto por la Junta fiscal, Alcordó:

Que se acuerde a favor del recurrente Alfonso Morillo Caballero en el primer Asunció o anillamiento que se confieran las dos fincas rústicas y una urbana que se mencionan en la solicitud de que se le daba Cuenta, dando así de baja a quienes les remitieron anillados.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la Sesión que firmaron los Señores concurrentes, de que certifico-

Manuel Caballeiro Manuel Mayayo

Victoriano Morillo Mauricio Caicedo

Juan Ponce Floridán Gallardo

José Espuña

Sesión ordinaria del dia 8 de Diciembre de 1902

Señor Alcalde Presidente

En la villa de Benquerencia a ocho de Diciembre de mil novecientos dos, reunidos los Sres del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo la hora de Costumbre, bajo la presidencia

Concejales

del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gómez,
por el que se declaró abierta la sesión y leído
el acta de la anterior, fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores

ordenanzas recibidas, se acordó su más exacto cumplimiento.

Acto seguido acuerda el Ayuntamiento se libre a favor de los Sres.
Claramont y Compañía viudos de Badajoz como editores del Bo-
letín Oficial de la provincia, la cantidad de nueve pesetas por la
imposición del edicto número tres mil setecientos, Clavo de Consumo
de esta villa, en el número doceyntos treinta y ocho correspondiente
al día primero del actual, con cargo al Capítulo II artículo in-
co del actual presupuesto.

Y no habiendo más asunto si que tratar, se levantó la sesión que
firman los Sres. concorrentes, de que certifico =

Manuel Caballero Vicente Molillo Juan Pérez
Manuel Huaya Mauricio Caballero Honorato Gómez

Sesión ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1902

En la villa de Bujalance a quince de Diciembre de
mismo año asistieron los señores del Ayuntamiento de lo-
mismo que al margen se expresan en sesión pública y
ordinaria en la Casa Consistorial, siendo la hora de los
tumbos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ca-
ballero Gómez, por el que se declaró abierta la sesión y leido
el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenanzas
recibidas se acordó su más exacto cumplimiento.

Dado cuenta del apedie al amilloramiento de la riguroa urbana de esta villa
formado por la junta parcial de la misma para el año próximo de mil no-
vecientos diez, el cual ha de servir de base para girar el reparto de dicha con-
tribución en dicho año que fue examinado y discutido, y no habiéndose presentado
reclamación alguna contra el mismo durante el plazo de cinco días
que estuvo expuesto el público, fue aprobado por unanimidad



por la Corporación en virtud de encontrarla apurada a las disposiciones siguientes, acordando se remita al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia juntamente con su ejemplar para su examen y superior aprobación si la misma es dada cuenta de la comunicación que ha dirigido a este Ayuntamiento el Teniente Gobernador Civil de la provincia con fecha breve del corriente, resolviendo acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, el recurso de alzada deducido por Don Manuel Trivino Gallardo de esta vecindad, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha de Septiembre último, que dispuso se requiriera a dicho individuo para que inmediatamente reintegrase a los fondos municipales las mil seiscientas treinta y ocho pesetas que había ingresado este Municipio con sus intereses de inscripciones por Contribuciones Fiscales y Urbanas del tiempo que desempeñó de hecho la Recaudación de Contribuciones de esta localidad, en cuya resolución se desestimó el recurso de alzada referido, confirmando, en su consecuencia, el acuerdo apelado. Se abrió discusión sobre la comunicación de que se ha dado cuenta, y después de discutido el punto se acordó: que se notifique inmediatamente a Don Manuel Trivino Gallardo la resolución dictada en su recurso de alzada ya referido; y siendo esa resolución de las que solo son revisables en vía Contenciosa, con arreglo al número 5º del artículo 4º del Real Decreto de 10 de Agosto último, se acordó: que se ejecute desde luego y por el Agente Ejecutivo Don Cristino Fernández Huiz se requiera a Don Manuel Trivino Gallardo para que ingrese en el término de ocho días en la Tesorería Municipal las mil seiscientas treinta y ocho pesetas expresadas, y pasado ese plazo, procedese por la vía ejecutiva al embargo de sus bienes hasta conseguir el cobro, acomodando el procedimiento a las prescripciones de la instrucción de expremios de veinte y seis de Abril de mil novecientos y siete al expresado Agente las dígitas de cuatro pesetas diarias que devengará desde que haga el requerimiento de pago hasta que se responda el cobro de la suma adeudada.

Sequidamente acordó el Ayuntamiento se libra a favor de Don Pedro Antonio Camacho Caballero, Farmacéutico y vecino de Castura la cantidad de ciento setenta y nueve pesetas que es el importe de los medicinas que ha suministrado de su farmacia a enfermos pobres de esta villa durante el año actual hasta el dia veintiuno de Septiembre último, según cuenta presentada por el mismo y oportunamente comprobada, con cargo al capítulo correspondiente del siguiente Presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firmaron los señores concuerda de que conste:

Manuel Caballeiro ^{Mauricio Caballero} Manuel Arriaga
Juan Román Horrúm Gallardo
Victoriano Martínez Luis María Reyes

Sesión ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1902

Sor Alcalde Presidente
Concejales

En la villa de Viveros en veinte y dos de Diciembre de mil novecientos dos; reunida la sesión del Ayuntamiento de la misma que al margen se expone en sesión pública y ordinaria en la Oficina Consistorial una hora de treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gómez, por lo que se dieron a debate la sesión y leido el acto de la anterior fué aprobada y ratificada. Dada cuenta de los Asientos Oficiales y supuestos ordenanzas se acordó su mas exacto cumplimiento.

Sequidamente acordó el Ayuntamiento se libra a favor de don Juan Uña y Gómez vecino de Madrid la cantidad de veinte pesetas en el concepto de sus honorarios en el cobro de los intereses devengados por las obligaciones que tiene este Ayuntamiento en la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alcañiz durante el segundo semestre de mil novecientos dos con cargo al Capítulo once del siguiente presupuesto.

Sequidamente acordó el Ayuntamiento se libra a favor del visitador de la Sociedad General de Ganaderos del Reino la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos, según el Reglamento Orgánico de 1º de Agosto de mil ochocientos veinte y dos, cuya cantidad corresponde al año venido en fin de Jbrero último; con cargo al Capítulo once del siguiente presupuesto.

folio cuarenta

Acto seguido acordó el Ayuntamiento abnar a Don Juan García Ortega, Procurador de los Tribunales y representante de esta Corporación en el pleito Contencioso-Administrativo que sostiene contra la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Diciembre de 1899, sobre pago de cantidad a los herederos de D^r Juan de Godoy, la suma de mil pesetas por los honorarios dispendidos y demás gastos causados en referido pleito, según justifica el recibo facilitado por dicho Procurador; en cuya cantidad será satisfecha con cargo al Capítulo noveno Artículo diez del presupuesto de gastos corriente.

También acordó el Ayuntamiento se libre a favor de D. Juan Alfonso de Paula y Rivira, vecino de Cartuña, la cantidad de veinte y cuatro y cuatro pesetas, importe de los gastos que le ha ocasionado y ha sufrido en el viaje verificado por él mismo a Madrid en el mes anterior, según acuerdo de la Corporación de diez y siete de dicho mes, para presentar en nombre de ella la vista del pleito contencioso-administrativo seguido por aquella contra la Real Orden de Gobernación de 16 de Diciembre de mil ochenta y cuatro y veinte y nueve, y dará tal Abogado y Procurador los datos y noticias necesarias para la vista de dicho pleito, que tuvo lugar el diez y ocho del citado mes de Noviembre, según cuenta presentada por el indicado Sr. Paula; con cargo lo expresada suma al Capítulo Once artículo único del vigente presupuesto de gastos. No habiendo más asientos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Ptes. concuerdos, de que estipio -Doblar gasto- contra -Real Orden Caballero Manuel Traya

Manuel Caballero

Mauricio Calvillo Manuel Traya

Juan Pérez Florimón Collado Victoriano Muñoz
Alejandro Reyes

Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1902.

En la villa de Béjar reunida a veinti y nueve de Diciembre de mil novecientos dos, reunidos los Sres. del Ayuntamiento de la misma que allí que se expresan en sesión pública y ordinaria en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial.



D. Concejales

siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Manuel Caballero Gómez, por el que se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Asuntos Oficiales y supuestos órdenes recibidas se acordó su cumplimiento.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento el pago de las contribuciones municipales respondientes al mes de Enero próximo, con arreglo al presupuesto.

Dada cuenta del acuerdo alcanzado en la reunión constitucional de esta villa formado por la Junta provincial de la misma para el año de mil novecientos tres, el cual ha de servir de base para que el reparto de dicha contribución del año pasado; dispuesto de examinado, discutido, y de no haberse presentado contra él ninguna objeción alguna, fué aprobado por unanimidad, por encargo lo comunicado a las disposiciones siguientes, acordando se remita al Sr. Almeyda de contribuciones de la provincia, fijándose con su copia, para su examen y aprobación si la mencionada

Dijo el manifestó el Señor Presidente que no había sido convocado por el Señor Gobernador Civil de la provincia, el presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año, de mil novecientos tres, que se le remitió en junio de Noviembre último para los efectos del artículo octavo, inciso cuarto de la ley municipal, precisa que el Ayuntamiento adoptó la determinación con que juzgó conveniente para que la vida municipal tenga base legal para su desenvolvimiento, desde el primero de Enero próximo en que dí principió el nuevo ejercicio. Abierta discusión sobre la propuesta por el Señor Presidente, y después de discutido el punto en todo de acuerdo, se acordó aplicar al año presente el principio consignado en el Real Orden de 22 de Febrero de 1892, entendiéndose que el presupuesto del año mil novecientos dos en el ejercicio de mil novecientos tres, si bien con carácter provisional y sin perjuicio de retrotraer al primero de Enero próximo, los efectos del votado para el ejercicio inmediato luego que se autorice por la Superioridad.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de la solicitud de alta presentada por Álvaro Sanchez Valdivia con fecha veinte y cinco de diciembre, a la que acompaña un expediente procesal instruido a su instancia ante el Juzgado municipal de esta villa en el mes de Noviembre anterior, por si en representación de su apoderado Isobel Sanchez Ramon, habiendo pagado el in-



N.0.435.722

folio cuarenta y uno

pronto de derechos Reales en diez y nueve del corriente mejor
cuyo documento justifica en forma legal la concesión en el
concepto expresado, en plena posesión y propiedad, las fincas que
se relacionan en dicha solicitud; y de conformidad con lo propues-
to por la Junta vecinal, acuerdo: Que se amillaren a favor del re-
cumento Álvaro Sanchez Valdivia, por sí y como representante
legal de su mujer Isabel Sanchez Pámos, en el primer apudice
o amillaramiento que se confiere las tres fincas rústicas
que se relacionan en la solicitud de que se ha dado cuenta, da-
doles de baja a quienes les resulten amillaradas.

Acto continuo se dictó cuenta al diputado vecino de la solicitud
de alta presentada por Benito Romero Rebollo con fecha veinte y
uno del corriente mes, a la que acompaña un expediente poseñario
instruido a su instancia ante el Juzgado Municipal de esta villa
en el mes de Noviembre anterior, habiendo pagado el impuesto de
derechos Reales en diez y nueve del citado mes; por cuyo documento
justifica en forma legal la concesión en plena posesión y pro-
piedad las fincas que se relacionan en dicha solicitud; y de conformi-
dad con lo propuesto por la Junta vecinal, acuerdo: Que se amillaren
a favor del recuento Benito Romero Rebollo en el primer apudice
o amillaramiento que se confiere las tres fincas rústicas que se
mencionan en la solicitud de que se ha dado cuenta, dándoles
de baja a quienes les resulten amillaradas.

No habiendo más vecinos de que tratar se levantó la sesión
que firmaron los señores vecinos de que certifico-

Marietta Gallego Manuel Trujillo

Mauricio Pérez

Victoriano Alfonso
José Gómez José Gómez
José Gómez José Gómez
José Gómez José Gómez

